Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el Anexo 3 (tres), el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación



que se señala.



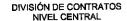
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/445/1535, de fecha 4 de julio de 2018.
- I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E8-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- **I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leves de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 9 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 156517.
- II.2.- Saúl Márquez Martínez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 46,580 de fecha 13 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

e han

Página 2 de 22









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: GSM920409JL6.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALLES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÍVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

que se señala.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre B, Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, teléfonos 9177-0300 y 9177-0347, correos electrónicos:

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$2,874,333.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 4 de 22

IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

- 1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del presente contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en

Página 5 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0086

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 6 de 22





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 7 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bi0086

RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Página 8 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

y ón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para "EL INSTITUTO", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "EL INSTITUTO", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

Página 9 de 22



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

mantenimientos correctivos y/o preventivos.- "EL proveedor" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 10 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Á



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0086

proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato:

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Página 11 de 22

V



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

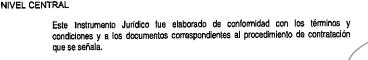
"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad:
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 12 de 22







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i**), de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0086

bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

Página 14 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0086

que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**" las garantías que a continuación se indican:

- a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 15 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0086

jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena** y **Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 16 de 22





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número 18BI0086

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 17 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 18 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

(,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato. deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

Pácina 19 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación

que se señala.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA .- RELACIÓN LABORAL .- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Página 20 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación





que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", mismo que se integra en el Anexo 1 (uno), y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el Anexo 3 (tres), será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas

Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de

Contrato".

Anexo 2 (dos) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta

Económica y Acta de Fallo".

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 21 de 22

nos y Itaci**ó**n



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUT®" INSTITUTO MEXICANO∕DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR" GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ

Apoderada Legal

SAUL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

AAVJMHNOGO

Ser.

Página 22 de 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ক্ষার ১৯ বছর - ব্রুমিন্ট্রের প্রত্ত স্থান্ত স্থান্

1985 C (1

, 5500 t in

. ...

27.36

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características del a la juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan as mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recapción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando copetanta mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta de Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convoca pha y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes dellen cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(t). y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puerte licen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o miseror o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y naquisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la so del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y característica por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el sobre en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



No. LA-050GYR040-E8-2018

8.







corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).

- 3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar". contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubres correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y decumentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
- Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta tédnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICAM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. (Indispensable).
- 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Medicas, de conformidad con los previsto en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios contenido en el Anexo No. 2 Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento
 Médico de la Coordinación de Blancación do Infraestructura Médica, indique la hora
 fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características
 ofertadas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 "Términos y
 Condiciones". (Indispensable).
 - Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. (Indispensable).

and a second	_		
Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
	11020		Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C
8	11818	531.341.2248.01.01	con substracción digital.
			Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco
9	11830	531.341.2552.01.01	en C
			Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad
15	17035	531.254.0155.00.01	de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,
10	17000	55	

Página 36 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Partida	PRE	SA	Descripción
			Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

- 9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuardose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos finale, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable)
- 10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. (Indispensable)
- 11. El licitante por medio de una carta compromiso indigará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aprides (Indispensable)
- 12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y la que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ampliental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. (Indispensable).
- Para la instalación de equipos de Imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conorme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convoca oria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante diberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así camo la confidinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinsta ado." (Indispensable).

El literante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal, solicitado, por el instituto y a entera satisfacción del mediuto. (Indispensable).

El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. (Indispensable).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO"

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.2

	 Descripcion amplia y deta	illa	d <u>a de</u>	los bie	nes	ofertad	os
_AVE BBEI	FECHA IMP.:]	LICIT	ANTE:		(1)	

CLAVE SAI: FECHA IMP.: CLAVE PREI: HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: LICITACIÓN: PARTIDA(S): CANTIDAD:	(1) (2) (3) (4)	MARCA: MODELO: CATALOGO: FABRICANTE	(5) (6) (7) (8) (9) HOJA de .
			(9) HOJA de .

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (10)**ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS «

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



No. LA-050GYR040-E8-2018







INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1 -Licitante	Razón Social del licitante.
2 Licitación	Número de procedimiento.
	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
3 Partida(s)	Número de bienes.
4 Cantidad	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
5 Marca(s)	Fig) modele(s) del/los) equino(s)
6 Modelo(s)	EVI) felletes vio catálogos vio fotografías vio instructivos y/o manuales
7 Catálogo(s)	donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto. El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
8 Fabricante (s)	El número de hoja que conseponde y el total de las mismas.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el cola su correspondan a lo Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo
10 Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones y rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Materimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establese alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicatório dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de fabricante del bran propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11 Nombre y firma del representante autorizado por el licitante. 12 Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en la contenidos en la contenido en la contenido en la contenida en la co	
las Especificaciones de la Cedura no necesitan referenciarse.	



Página 40 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.3 Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EX

Página 42 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXC **ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS

Página 43 de 93

Ю

SIN TEXTO

(III) (III) (A 1848), (A 1848) (A 1848) (B 1848)









	17	#		=		T			_	Γ_	_	1	Γ-			_	1 2	
				_	23	Ni	==	ā	•	-	7	-	Un	*	6	N	-	曹
	1813	17033	17036	11788	20660	11851	11713	£7408	11830	11818	11823	11814	12070	13:943	11947	11779	11897	- 1
	B31.3M1.0481.05.01	531.254.0049.04.01	634,254,0166.00,01	531.327.0257.01.01	531,816,0976,04,01	631.361.0171.01.01	531,168.0069,02.01	531.053.0364.00.01	631,341,2862.01,01	531.341.2248.01.01	531.341.2479.03.01	631.341.0499.01.01	621,661,0067,01,01	531,582,1473,01,01	531,562,1457,01,01	\$11,224,0189,02,01	531.156.0147.02.01	
20.00	Unidad Radiológica y Fluorescópica digital con telemendo.	Tormografia computarizada multicurtes de Insta 23 cartes	Tenagrafa computerizada multicartes de 64 cortes o eras, un	Sistema de monitorización fisialógica en prusos de esfuerzo.	Mese Quiringica Universal Mediatico Hidraulica (Pera Ginecologia)	Espiranetro computerizado con neumotacigrato.	Bedrocerdôgrafo multicased cos interpretación.	Avestosia básica, unidad de	Unidad Partiológica y Fluoroscopica, hunsportable, tipo erco en C.	Listebul profesiogies y illustracción digital.	Unkted radiológica portétil digital.	Unidad redelógica de 508 ma con cubierto despiezable (equipo digital).	Unided offalmológica.	Lámpera de hendidura sin fialografia.	Libripero de examinación con fuente de luz LED.	Ecoardiografo tromenstonal doppler color.	Came cartilla radiohanspurante,	
678	32	6	7	100 A	37		130	iš	ಪ	156	37	23	ā	35	86	-	205	
	Punios y Parominias	Parities y Parcentajes	Puntus y Porcentiales	Puntas y Porcuntajes	Puntos y Porcentajes	Purstas y Purcentajos	Purios y Porcentales	Puntos y Purcenhies	Punios y Porcerbijes	Puntos y Parcentajes	Purtos y Porcantajes	Puntos y - Parcentajos	Puntos y Porceateles	Pumba y Purceale):s	Puntos y Purcartajes	Puntos y Parcentajos	Puntos y Puncentales	**
	SI Req.	si Req	H R	No Req.	No Req.	No Req.	76 78g	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req	No Resq.	No Resp	No Req.	No Resp	No Req.	
	No Req.	No Req.	No Req	No Royal	No Reg	No Req.	Si Reg	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	.SIReq.	
	SI Raq.	SI Req.	SI Rad	Si Req.	& Req	SI Req	Si Req.	Si Req.	8I Req.	Si Req.	Si Req.	SI Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Paq.	No Req.	Maria
	No Raq.	No Req.	No Req.	No Req.	Nr. Rest	A CONTRACTOR	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq	No Req.	No Req.	No Raq.	No Req.	
	Alto Resq.	No Req.	No Raq.	No Req.	No Req.	Na Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	
	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	as Park	81 Raq	SS Pag	No Req.	No Rest	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Raq.	No Req.	
	Avadomia	Avancada	Avergeda	Intermedia	No Req.	Averzada	Fundamental	Avaroada	Average	Avarzada	interpodia	Avenue	Interpretie	Fundamental	No Req.	Avenzada	No Req.	
	Si Req.	Si Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	8I Req.	SiReq	Si Req.	हा Req.	SIReq	Si Req.	Si Req.	Si Req.	SiReq	SiReq	S/ Req.	Si Req.	
	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si King. pendikse algulanta	No Reg	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	SIReq	SiReq	SI Req.	SIReq	No Req.	Si Req.	Si Req.	SIReq.	\$1 Req.	Si Req.	\$I Req.	SIReq	Si Req.	SIReq.	No Req	Si Req.	No Req.	enskeep omen
	7		7	,	1367 Mesa de cirugía					sy.	,	SY.	× ',	-	1224 Lámparas de chicole	N .	412 Catallas de basisdo, recuperada y	- Componential

A = AVANZADA	I = INTERNEDIA.	F = FUNDAMENTAL	No Req	NOW ENCLATURAL
Adderáte de cubrir de un adtestamiento teórico-práctico pare la explosación de las funciones por insistra de equipos especializados, involucira la insistuación y adtestamiento en apliceotores clínicas y sobre equalco fectores que garanticen desempeño óptimo, comitua y seguro.	Cuando además do la antarbr, se requiere de un adfectramiento taórico-práctico pe la explotación de las funciones.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica e equipo ce de taga compagniare F. = FUNDAMIENTAL (tecnológica en los que sobre se requiere confessión haves sobre las funciones del orupo. Per su a trapislada en el manejo, el usuanto no cequiere giran adiacromiento.	NO REQUEREA: Por la simplicidad de uso del erúculo no se requisre pepacitación.	THE DECAPACITACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STATE OF THE PROPERTY OF THE P

....

of the training of the state o

3

Metals of the second of the se





DIVISION DE CONTRATOS Continación de Prestactiones Médicas DIVISION DE CONTRATOS Continación de Planeación de Plan **ANEXOS**

Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales Anexo No. 1.5

- AMB	- E	8 2	mexicond)	With the little	1000	The second secon			Man server and	at Glosen
,ه	11814	531.341.0499.01.01		Michoacán	HGZ8 URUĄPAN, MICH	Catzada Benito Justez Esq Con Foo. Villa SN Col. Linda Vista, Carretera Federal Unapan-Los Reyse, C.P. 60050, Unapan, Unapan, Michosofan de Ocampo.		\rightarrow	palitida.o/tega@imss.gob.mx	01 452 524 37 31
ъ	11814	531,341,0499,01.01	Unidad redictigios de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michosodin	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allenda 100 Col Centro C.P. 58800, Zacarou, Zacarou, Michospán de Ocambo	0, Dr. Enfque Gutlérrez Genzález	Director de la Unidad Médica	еттіqие.gullеттаzgo@imes.gob.mx	01 438 383 06 48
9	11814	531.341.0499.01.01		··· Mithoracán	UNFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas SAN Col. Centro C.P. 61600, Pétzuaro, Pátzouero, Michoacán de Ocempo	Dra. ADRIAN HERNANDEZ SORIA,	Director de la Unidad Médica	adrian.soria@imsa.gob.mx	(434) 3-42-10-84
45	11814	531,341,0499,01.01	_	Оехиза	UNESS LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360. Loma Bonita, Loma Bonita, Dexace	Dr.Ricardo Alejandro Mijengos Ortiz	Director de la Unidad Médica	nlaerdo,mijangoe@mes.gob,mx	1(281)872 0250
6	11814	531.341.0489.01.01		Shaloa	HGSZMF4 NAVOLATO, SIN	Cizel, Almeda S/N Col. Centro C.P. 80370, Nevolato, Navolato, Sinafoa	Dr. Frendeco J. Ochos Pineda	Director de la Unidad Médica	francisco.ochoa@imsa.gob.mx	01 672 72 700 61
ω.	11814 5	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cabierta desplazable digital	Tabasco	UNIT45 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Esq. Sandvaz Magallanes 201, C.P. 86509, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Dr. Martin Germendia Mechuca	Director de la Unidad Médica	mertin germendem@mss.gob.mx	03 72 01 20
ω.	11814 5	531,341.0499,01,01	Unided red oldgive de 500 ms con aubierta despiszable digital	Varanz Norte	UMF67 VERACRUZ, VER NTE	Av. Custihlemoe Eequine Rez y Guzmen, Col. , Formendo Hoger C.P. 91810, Versoniz, Versoniz, Versoniz de lignado de La Leve	Dra. Ahna Dalla Rueda Zamudio	Director de la Unidad Médica	ятивлие футев добитк	01 229 934 5986
9	11814 5	531,341.0499,01.01	Unidad radiológica de 500 ma con oubienta desplazable digital	Campache	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tafamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Dr. Hector Manuel Mena Miranda	Director de la Unidad Médica	лясю тепа@imss.gob.mx	01 981 816 57 39
φ	11814 55	531,341,0499,01.01	Unidad i aŭslogica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Coehtifia	UMFY UMAA BSSALTILO, COAHULA	Danaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Salililo Cocetulia.	Dr. Roberto Martinez Yong	Director de la Unidad Médica	тобечо, латіпвезувітея, доб, ток	(844) 4817552, 4817553 Cormulador: (844) 4817454
40	11814 52	531.341.0499.01.04	Unided rediciógios de 500 ma con aublería despiazable digital	Dwango	UMF 41 SANTIAGO PAPASOUIARO	Remiro Palatox No. 204 Col. C.P. 34500, Santiago Papasquiaro, Durango	ORA. WARTHA ELIZABETH SOLIS ESTUPIÑAN	Director de la Unidad Médica	Martha.sollse@imss.gob.mx	674-864-13-23
4	()814 S2	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con oublerta desplazable digital	Selisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	E)		Director de la Unidad Médica	wilberto.gulierrez@imss.gob.mx	01 333 635 26 611
100	11814	531,341,0499,01,01	Unided radiológica de 500 me con oublerte despiazable digital	Mehoacán	UMF75-UMAA MORELIA		LOS HECTOR VAREZ	Okeator de la Unidad Médica	cerios.ruize@imss.gob.mx	(443) 1134800
60	1,614 53	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cuitienta desplazable digital	Nuevo León	UMF43 GRAI, ESCOBEDO, NI.	Į.	_	Director de la Unidad Médica	gloria.vill.amealp@imea.gob.mx	8183970990
6	15814 53	531,341,0499,01,01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta descriazable dicital	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	C.P. 80430,	Dr. Rodolfo Guadalupe Oeuna Berrellegge	Director de la Unidad Médica	roddfo.osuna@mss.gob.mx	01 667 728 01 92
	16314	531,341,0499,01,01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta despiazable digital	Tabasco	TAB .	4.5	Dra. Maria Magdalana Zenteno Ramón	Director de la Unidad Médica	merte_zentenc@inss_gob.mx	(993) 3 12 50 33
8	11814 S31	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubiente despiazable digital	Tabasco	UNIT 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	isa Blance	Dr. Eduardo Contreras IC Pérez	Director de la Unidad Médica	eduzedo.contrerasp@innes.gob.mx	(993) 140 43 37
4	11114 531	531,341,0499,01,01	Unidad radiològica de 500 ma con cóblerta despiazable digital	Veracruz Nories	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Caffe 4 Esq. Calle Principal, La Maia de Tampamathoro Cod. Fco. Gruz, C.P. 82773, If Türpem de Rochtguez Carro, Turpen, Versonze de M. Stanabo de La Ligne.		de la Unidad	илицип (а) (В) тек. доб. тк	01 783 837 04 73
- 41	11874 531	531.341.0499.01.01 Us	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable digital	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS		Dr. Cesar Zarnora Gercia - Director / Lls. Ivan D Remon Romo - M Administrator,	Orector de la Unidad Médice	coes zamora@inss.gob.mx ivan.omo@inss.gob.mx	6121243754 y 612 1243757 Ext. 517/ (612) 12 4 37 52 Ext. 518
6 41	11814 531.	531,341,0499,01,01 Uh		Cempedie	CHGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP de l'OCAMP de l	Celle 41 TB* entre 20 y 22 Col. Cludad del Cermen D del Cemiro C.P. 24100, Cludad del Cermen, Al Cempedie	29ujij	Director de la Unided Médice	уш-фоб-выской шегорогих	01 938 382 12 66
9 44	11814 531	531.341.0499.01.01 Un		Chihushus	UMF4 AVALOS, CHIH	_	Pifor	Oirector de la Unidad b Médica	bartha herrer ap@lmss.gob.mx	045 614 1 89 3025
9 11	112,4 531.	531.341.0499.01.01 Uh	Uhádad radiológica da 500 ma con cubienta Judespiazable digital	Jaffsco	HGZB9 FC, JAL	Av. Circum, Aguetin Yanez No. 1888 Col. Sector D. Juliez C.P. 44190, Guadaleiara, Jelleco	Drs. Marfa Rosalina Drs. Orozco Pérez Me	a de la Unidad	maria.crozcope@imss.gob.mx	01 333 812 54 49
- 118	11814 531.3	531,341,0499,01,01 the	Unidad radiológica de 500 ma con cubienta o desplazade digital	to Federal Norte	UMES LA JOYA, DE NORTE C.		uno Arista	Director de la Unidad Médica	ceser Jaguno@imss.gob.mx	(55)57711812
	ing: J		d Helphamathetis ann	- Milder	-					

1/3 B







Página 2 de				All Zapon de Las equica, cons de provies			1_	531,341.0488.01.01	11814	6
3027	aruar villarreal@imss.gob.mx	Médica	/ Dr. José Felipe Lara Fonseca		UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	México Portiente	-	24 0400 04 04		T
500000	deniel.blanco@unss.guu.lliv.;		Rodriguez	Centro C.P. 95282, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de La Llave	HGZMF50 LERDÓ DE TEJADA,VERNTE	Veracruz Norte	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499,01.01	11814	cn ·
01 284 944 03 18		Médica	LEDESMA	Se500, Puruándiro, Puruándiro, Michoacan de Ocampo	UMFH 64 PURUANDIRO	Michoacán	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	6
(438) 3-83-26-50	hugo.medina@imss.gob.mx	Biredh de la Unidad	Dr. HUGO MEDINA	Angeles C.P. 44700, Oblakos, Jalisco Calle Vicente Guerrero 23 Col, Centro C.P.	HGR110 GUADALAJAKA, JAL	Jalisco	Unidad radiciógica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499,01,01	11814	67
01 33 49 50 69 50 25 59	oliver.sanchez@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Dr. Oliver Sánchez	Tixkokob, Tixkokob, Yucelén Ay. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Felipe	UMF49 LXXUKUB, TUC	Yucalan	desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	60
991 6110057	maria.quinko@imas.gob.mx ஐ	Director de la Unidad	Dra. Maria Guadalupe	Liave Calla 21 No. 50 X 23 Col. Certiro C.P. 97470,		AG SCIAN MAN	desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	0)
01 229 934 3880	altredo.atmendra@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica	Dr. Alfredo Almendra Mesiño		IIMESB VERACRUZ, VER NTE	Node	desplazable digital	531.341.0436.01.01	11614	o
	of decay.	Medica	Gercia Hernández		UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMP'S	Tamaulipas	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	ST. DE CONTROL DE		
(899) 924 1524	mandu garria@imss.gob.mx?	Médica Director de la Unidad	Baños Dra Arandi Mandalana	de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco	HCSZMF4 TENOSIQUE, TAB	Tabasco	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte	631 341 0499 D1 D1	-+	h
01 934 342 14 83	his gonzalezba@inss.gob.mx	Médica Director de la Unidad	RE	Sierra Col. Moretos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sontora Cultura N. S.M. Col. Centro C.P. 86300. Tenosique	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	Unided rediciógica de 500 ma con cublerta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	6
01 662 215 02 98	arcelica martinezi@imss.pob.mx	Directora de la Unidad	Ora, Angélica Mariel	Col. San Legges C.T., Food, Joseph Land Communication (Luis Polosi, San Luis Polosi Ay, Morejos, Isiaro Olvera Benilo Juarez y Justo	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Polosi	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	σ,
(444) 8207080	abraham.zamora@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Dr.Abraham Zamora Cruz	72887, Tezidián, Teziulán, Puebla Antiguo Camino A Espavita Esquina Comenjika	UMFZZ IEZJUTOW, FOE	Puebla	Unided radiologica os our ma cun vulves a desplazable digital	531.341.0499.01.01	11814	01
2222-3137156	imelda.palma@imes.gob.mx	Director de la Unidad	sida palma	유		WIN WASA	desplezable digital	531.341.0499.01.01	11814	6
01 354 542 06 96	guillermo.magana@imss.gob.mx	Director de la Unidad Mériun	Dr. Guiliermo Magaña Benitez	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Satgado, Los Reyes, Michoacán de	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Michaela	Despressione ugnos Unidad rediológica de 500 ma con cubierta		_	
	Williamonto	Médica	DE LEON	ן "	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Durango	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	531.341.0499.01.01	11814	a»
871-715-95-98	Uing become grimes grinnx	Director de la Unidad			UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP	Сапресня	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta descriazable digital	531,341,0499,01,01	11814	0
9828280191	isis.fierros@imss.gob.mx	Director de la Unidad	issel Flerros	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400,			the of the case of			_
624142076 Ext. 104	diporah.chavez@imss.gob.mx david.agutireb@imss.gob.mx	Dire de la Unidad Médica	-Directora / Ing. meo Aguirre Jefe de	Hidalgo y Coronado s/n Col. Sen José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Baja California Sur	a de 500 ma con cubierta	531.341.0499.01.01	184 5	
		Wedica	_		UMF13 MERIDA, YUC	Yucatan	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desculazable digital	531,341,0499,01,01	11814 5	6
01 (999) 9811589	nancy lardos@imss.gob.mx	de la Unidad	ri Tardos				1	d locations	11814	
01 296 962 00 95	Israel.hernandezr@imss.gotemx	Director de la Unidad Médica	Dr. Israel Alejandro (C Hernández Rivera h	Ayenida Hores Magon Est, Carrovas Carce. Nazila, Col. El Modelo, C.P. 91680, Col. El Modelo, I José Cardel, La Anligua, Veracruz de Ignacio de La I	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Norte	de 500 ma con cubierta		_	
(200) 0 1000	adiana,hemandezca@mas.goo.mx	Medica	Camas N		UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco L	de 500 ma con cubierta	531,341,0499,01.01 d	11814 53	6
20031 3 45 30 47	regino, averezames desilino			nakoa 18	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	531,341,0499,01.01 du	11814	o -
01 668 818 56 11	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			_m	UMF6 PUEBLA, PUE	Puebla	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta passplazable digitat	531,341,0499,01,01 de	11814 53	6
(222)2-497100	iose dominguezna@imss.gcu.mx	Director de la Unidad	Dr. José Dominguez D	<u> </u>	OMFEU MORELLA, MICH	Michoscán	desplazable digital	531.341.0499.01.01 de	11814 53	on
(443) 3-12-18-27	sergio.martinezjim@imss.gigi.mx	Director de la Unidad	IO MARTINEZ		OACAN			531.341.0499.01.01 de	11814 53	6 =1
01 443 312 92 36	jorga.fraga@inss.gob.mx	de la Unidad	Dr. Jorge Ricardo Fraga Di	SP.		México Poniente p		531.341.0499.01.01 de	11814 53	6
55769808	rodolfo.hernandez@imss.gc.	Director de la Unidad	odolfo Hernández	rtalo C.⊁. de	_		100		- 選	BIES LASING
THE P	Appropriate 4 colors	ogs	tining of Sentati	The state of the state of	Bound Helica			j		l



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Planesción de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

a.	Patern (F	(SEE)	es (migration)	With the same	N THE SECOND		Managed Mercelle	Gitter	Coffee delibrates	(E-Stown)
	5 =	11814 531,341,0498,01,01	Unided radiológica de 500 ma con cubierta desplazade digital	fe Michoarán	HGSZMF9 APATZNGAN, MICH	Ceste Corregidora y zz de Ochtbre SAN Col. Miguel Fifdelgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Correlitudón, Apatzingán, Michoacán de Ocempo	Dr. Sergio Estrella Cortés	Director de la Unidad Médica	eargio.estreflac@mss.gob.mx	01 453 534 02 86
	. 1	11814 531,341,0498,01,01	9,01,01 Unided i adiologice de 500 me con cubierta despiazeble digital	Michosoan	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morolos 501, .Carrelera Federal Pedemalas-Puruaran C.P. 61671, Pedamales, Tecembero, Michosoan de Ocarreo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	Ofrector de la Unidad Médice	Justn.serrancca@imss.gob.mx	01 459 341 00 05
	6 #1	11814 531.341.0499.01.01	0.01.01 Unidad redicitigica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Queréfaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO, GRO	Cital. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hadienda El Tintaro C.P. 76139, Santingo de Querélaro, Querélaro, Querélaro.	Dr. Luis Proceso Vaquero San Martin	Director de la Unidad Médice	Mrs.vaquero@mss.gcb.mx	(442)2100466
<u> </u>		11814 531,341.0499.01.01		Sonora	HSZ4 GUAYNAS, SON	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros Col. Centro, G.P. 85400 Heroka Gueymas, Gueymas, Sovora	Dr. José Cerlos Diaz Paz	Director de la Unidad Médica	рев. diszpa@msa.gob.mx	01 622 222 13 78
<u> </u>	6 118	11814 531,341,0499,01,01		Tehasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universided S.N. Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermoea, Centro, Tabasco	Dra. Jestia Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jeslia.torres@mes.gob.mx	01 993 357 25 95
	6 118	11814 531,341,0499,01,01		Yucatan	HGSZMF46 UMAN, YUC		Dr. Jorge Alberto Velázquez Guliérrez	Ofrector de la Unidad Médica	Jurge.velazquez@mss.gob.mx	01 988 933 09 67
	B 118	11814 531,341,0499,01,01	Dr.01 Unidad rediciógica de 500 ma con cubieria desplezable digital	Guarrajueto	UMF51 LEON, GTO	gentee, Col. Los matusto	Dr. Emilleno Alegria Peredia	Director de la Unidad Mildica	envillano.alegria@insa.gob.mx	01477 718 3193
	6 118	11814 531,341.0499.01.01	01.01 Unidad rediológica de 500 ma con cublerta: desplazable digital	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongackin Diaz Mirón SN Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Venacruz, Veracruz, Venacruz de lymacio de La Ulave	Dr. Victor Manuel González Amidia	Director de la Unidad Médica	Wictor.gonzalezar@mss.gob.mx	01 229 922 26 46
	6 11814	814 531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta M.Dt. despiezable digital	Verscruz Morte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	. و	Dr. Atejandro de la Barrera Ramos	Director de la Unidad Médica	alejandro.delabarred@mes.gob.mx	01 232 324 0462
9	11814	31,341,0499,01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubieria despiazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SN ANDRES TLXTLA,VNTE	Carrelera Federal del Gallo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tudla, San Andrés Tudla, Veraontz de Ignacio de La Lave	Dr. Alfonso Gerola Rodriguez	Director de la Unidad Médica	alfonso.garda@imes.gob.mx	01 294 942 22 92
15	5 17035	RS 631.264.0155.00.01	0.01 Tomografia compularizada mulitoories de 64 cortes, Unidad de	4. Hoep, Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. (64000, Monteney, Monteney, Monteney, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamez Montes	Director de la Unidad Médica	carlos.lemez@imse.gob.mx	01 (818) 3424371
16	17033	63 531,254,0049,04.01	4.01 Tomografia computatizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	PRGZMF2 MONTERNEY, NL		Dr. Oscar Omer Barajas Castillo	Director de la Unidad Médica	авсат.barejas@Imss.gob.mx	01 818 344 82 52
\$2	17033	33 531.254.0048.04.01	4.04 Tomografia computarizada mulikontes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZI5 TEHUACAN, PUE	Pasco de Las Américas SAV y Av. Gendraspo Col. D Sen Nicolas Telitzíntia, C.P. 75720, Tehuscán, Tehuscán, Puebla	Dr. Iván Vázquez León.	Director de la Unidad Médica	Ivan.vazquezi@imes.gob.mx	OM 238 383 23 04
-18	17033	33 531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidso pera	Sinalos	HGRI CULIACAN, SIN		Dr. Miguel Angel Bustiffo (Uniteroel	Director de la Unidad Médica	miguel. bustillo@imss.gob.mx	01 667 713 59 60
£	17033	13 531.254.0049.04.01	1.01 Tomografia computarizada muliborriea de hasta 20 cortes, Unided pare	Temedipas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, O	Centro Medico Educación y Culture Adolfo López D Meleo Col. Sosa C.P. 87120, Chudad Victoria, H Vidodia, Temaulipas	Dr. Eduendo Oruz Hernández	Otractor de la Unidad Médica	ефиностигне перепечения доб, тк	01 834 312 12 21
\$	17033	531,254,0049,04,01		Veracrizz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR E		o Orliz	Enc. Okeazión Unidad Médica	fremcisco.castro@imss.gob.πx	01 271 712 28 65
\$2	17033	631,254,0049,04,01		Veracuz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR Ve	zatbe.		Director de la Unided Médica	pedro.martinezs@imss.gob.mx	01 272 724 24 43
92	17033	531.254.0049.04.01	original computanzada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	dalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL AN		os Emesto z Enriquez	de la Unidad	carlos.gonzaleze@imes.gob.mx	01 33 38 10 00 05
\$	17033	531,254,0049,04,01	Tomograffa computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unided pere	México Oriente	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE Ch	Av. Cusuhlémoc 26 Col. Centro C.P., 56600 Dr. Chalco de Diaz Covarrubias, Chalco, Edo. de Roc Másico	Dr. Pedro Oscar Dr. Rodriguez Cabrera Mé	Director de la Unidad Médica	респолодия с@ілев дос. пх	5B 73 05 53
\$	17033	531,254,0049,04,01		Michoscán	HGZMF4 ZAMORA, MICH 598	Av. Madero y Paseo de Los Ahrendros SNI, C.P. Dr. 59900, Zemora de Hidalgo, Zemora, Michoacen de Esp. Ocamoo.	Dr. Manuel Montainez Dir Espinosa Mé	Director de la Unidad Médica	теткіеі montanez@imsse.gob.mx	01 351 512 02 68
æ	17033	531,254,0049,04.01	_	Nayarit	TEPIC, NAY	jentes No. 727 VIII as de San Angel	Dr. Miguel Calleros Din Mariscal Me	Director de la Unidad	miguel.calleros@imss.gob.mx	01 311 212 11 56
8	17033	531,254,0049,04,01	Tomografia computantzada mulikontee de hasta 20 coftee, Unidad para	Baja California Sur	HCSZ38 SAN JOSE DEL CABO, LORE BCS Caff		8 Plares	Director de la Unidad Médica	edonla gonzalez@insc.gob.mx	01 624 123 58 09
55	17033	531,254,0049,04,01	Tomografia computarizada mullicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quirlena Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROC L.18	Nacional Entre Tepich y Klinik, M.1 9 C.P. 77533, Cancim, Benito Juárez,	sés Alejandro	de la Unidad	maleas.toledo@imss.gob.mx	01 998 267 85 42
- /										



Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones institucionales

Dirección de Prestaciones Médicas (Unidad de Atención Médica (Coordinación de Planeación (de Infraestructura Médica (



uward an complational maleconis de la complanto de la complant	Página 4 de 5				SOUL A. THE CHAPTER STATE STAT		Michael	lejemando.	531.341.0481.05.01	11813	17
1912-100-100-101 Incapital interfedence Company		39		Cories	Av. Camelinas SIN, Esquina sanzar nares c.:.	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	_	I Inidad Radiológica y Fluoroscópica digital			Γ
SELECTION DE LES CONTRES DE LES CONT	61 443 312 92 36	ione fragadimes gob.mx		Rodriguez Dr. Jorge Ricardo Fraga				_		11813	17
19.134/104/105/105 Congression interfaction minimization and control of the con	574[23500, Ext. 2550]) 25502, 5754-8627	fryda,medina@imss.gob.mx	Directora de la Unidad	Dra. Fryda Medina	Calector 15 S.IN Casi Esq. Av. I.P.N. Co			-	531.341.0481.05.01	11813	17
STANDBLAS I I I I I I SANDBLAS I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	01-222-231-8410	carlos.moralesf@imss.gob.mx	Director de la Unidad Médica		-	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	_				=
STANDARD AND THE CONTRICTION OF	4	CBIDS, Famez@ines-gwarin	Médica		Ay, Pino Susirez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	_	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	631.341.0481.05.01	11813	7
STANDBEACH Comprise comprising for the control of the control	01-818-342-4371		Medica	-	Cizd. Vallejo Esq. Anicino Valetiario Col. La Naca C.P. 02990, Deleg. Azcapolzaico, Distrito Federal		Hosp. Gineco Obsleticia N° 3, C.M.N La Raza	Unidad Radiològica y Fluoroscòpica digital con telemendo.	531.341.0481.05.01	11813	17
Part	5724-6900, Ext. 23600,	roce streedimes not mx	Medica Enc. Dirección Unidad	Morales Hernández	C.P. 72000, Herdica Puebla de Zarajoza, Fuebla	PUE		Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531,341,0481,05.01	11813	17
ST2500600001 Invagella comparishedel militariore	01-222-232-9029	eduardo.moralesh@imss.gob.mx	Director de la Unidad	Į		ORAC HESP CHANGE DIEBI A		(elemendo)	531.341.0481.05.01	_	₹
Control (Control (C	01333-618-2760	hugo:hernandezga@irrss.gob.mx '	Director de la Unidad Médica	Dr. Hugo Ricardo	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P.	UMPAE HERP OR ATOS CHINO JAI	71, Coahuila Hosn, Especialidades,	telemando.		11813	17
STEANOBIOLOS Visual de compliando militorite de l'Acquir proprieta de l'Acquir propr	01-871-729-0851	marco.burgos@imss.gob.mx		Dr. Marco Aurelio Burgos Martinez	Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardiin	SON TORREON COAH	2, Sonora Hosp. Especialidades Nº	telemando.		+	17
EST_254_0048_04.01 Convey dis compulsational milliorite de la Course (Seute Maria Contro Genes Maria Contr	01-644-414-4246	marco.hemandezc@imss.gob.mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dr. Marco Antonio Hemández Carrillo	Calle Protongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. C.P. 85130. Ciudad Obregón, Cajerne, Sonora			lelemando. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con			-
ST.264.098.04.01 Inauguilla computational milliocrate de Camaguillo Camaguillo Control Citico Camaguillo Camaguil	01.477-717-3004	german.colis@imss.gob.mx	Enc. Dirección Unidad Médica	Dr. Juan German Cellis Quintal	Blyd, Adolfo López Mateos y Paseo de los insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Cuencillado			dológica y Fluoroscópica digital con	_	_	1
ST1_261_0049_04.01	5/61-0200	CHINS VIII AND BOARD IN	Médica	Garda	Sur Cal. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	SPECIALIDADES					17
ST.254.0949.MOI India grant computations de la Unidad para grant publicate de la Unidad para grant proprietation de la Unidad para grant proprietation de la Unidad para grant computation de la Unidad para grant	5627-6900, Ext. 21301,	An don earning and my		López	Deleg, Azzapolzalco, Distrito Federal Au Charthárnoc No. 330 Entre Dr. Márque y Ejer 3			_		-	₹
S21_251_0040 (Lith Neigh Contract United plants computational multicortes de Campigado Major Contract United Campigado Campigado	5782-1088, Ext. 23001 y \$3000, 5782-0129			o Ayala	Jalostoc C.P. 50800 Ecalepoc de Moraldo. Ecalepoc de Morelos, Edo. de México Seda y Zaachila S.N. Col. La Raza C.P. 02990,		-	_			
1 ST1.261.0040.04.01 hash 20 cortes, Unided para 1 ST1.261.0040.04.01 hash 20 cortes,	55 69 57 62	rafael, viffanuevar@wnss.gob.mx	de la Unidad						1	_	
S21_254_0049.04.01	53 10 61 33	maria,madera@imss.gob.mx	a de la Unidad			للنت				_	
SS1_254_0049 M.d.1 Trunspiralite computarization multicortes de Carraquial to Carraquial de Carraqui	3	genaro,cuazocnpa@imss.guu.ii.v	410000	L	<u>%</u>				_		_
EST 254.0049.04.01 Iconografia computatizada multicortes de lo lundad para de cortes. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Baja California Sur Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Baja California Sur BEST. 241.0481.05.01 Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Baja California Sur BEST. 241.0481.05.01 Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Baja California Sur Best. 241.0481.05.01 Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Baja California Sur Best. 241.0481.05.01 Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Baja California Sur Best. 241.0481.05.01 Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Baja California Sur	57 55 21 14								_		
S21.254.0049.04.01 Conneyifate computerizada multicortes de la Unidad para Condes, U	ป็า 861 61 4 24 05	stael.perezp@imss.gob.mx		ael Tomás Pérez				-	_		
1 531 254.0049.04.01 Innografia computarizada multicortes de Cuanquelo Calenguelo Caleng	©1 844 412 67 77	na.martinezga@inss.gob.mx		a Maria Martinez	Sur L Zona	ZMF2 CD CONSTITUCION,	SE.				
531_254_0049_04_01 Tomografia computatizada multicortes de Guangiuato Palatox Médica Médica Guangiuato Palatox Médica Guangiuato Palatox Médica	01 613 132 06 22	we sandyszgal@imss.gob.mx	de la Unidad	José Maruel Sánchez		- 1			<u> </u>		
Figure 1 Concept and a control of the computative and multicortes de la Unidad para	91 615 1 <i>57</i> 02 33		Medica Director de la Unidad	대한	$\overline{}$						
151.254.0049.04.01 Tomografia computarizada multicortes de Guarrajuato HGZMFZ (RAPUATO, GTO Gamaz C.P.) 26501. Irguezo, Guarrajuato Cale Roman Médica Canaz C.P.) 26501. Irguezo, Guarrajuato Cale Roman Médica Canaz C.P.) 26501. Irguezo, Guarrajuato Cale Roman Médica Cale Roman Médic	01 449 970 31 34	эсей, (ытадээ@inss.gob.mx	_	celi Tecrazas	olna				-	$\overline{}$	
1 531.254.0049.04.01 Tomografia computatizada multicortes de Calanajuato Calan		turo.gonzaleza@imss.gob.mx		o González			23, Nuswa León	\perp	\rightarrow		
531.254.0049.04.01 Tomografia computatizada multicortes de Guanajuelo HCZMF3 (COATZACOALCOS, VER Maruel Avia can la revisiva Na 307 Fraccionamiento Dr. vose Usavio Garcia: Griector de la Unidad Cae garciapal@inss.gob.mx Fajatox Cae garciapal@inss	,01(818) 3441853	an.montemayor@imss.gob.rnx		el Eloy Torcida						_	1
Av. de la resultada mullicortes de Guarajuelo HCZNFZ IRAPUATO, GTO Ganez C.P. 36550, fraccionamiento Dr. Jose Cidavio Garcia Linector de la Unidad jose gardapal@inss.gob.mx HGZNFZ IRAPUATO, GTO Ganez C.P. 36550, fraccionamiento Palatox Médica jose gardapal@inss.gob.mx	01 922 223 76 79	sear.enriquezp@imss.gob.mx		r Enciquez	clara	MF36 COATZACOALCOS, VER		nulticortes de			
The Description Operation in the Control of the Con	#3°	80.gattapagaiss.yourin		Octobrio Omeira	8			ı		-46	-
	01 462 624 33 64	and Since are my	<u>82</u>				Designation of the		¥	Ē	100





Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a instalaciones institucionales

Dirección de Prestactones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Pianeación de Infrestructura Médica

S mag	B RIGHT	100		Shipusine day	Leconologies	(Acadillace self-delibera)	Standard High Controls	連番	Math in its table in	Tellion
Þ	11813	11813 531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Catzada Bentto Juanez Esq Con Foo, Villa SN Col. Unda Vista, Carrelara Fodeza Unuspan-Los Rayes, Dra. Patrida Orlega Loón Commos. Unapan, Unapen, Michacacán de Commos	Dra. Paírida Orlega León	Oirectora de la Unidad Médica	petricla.orloga@mes.gob.nux	01 452 524 37 31
4	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con falemendo.	Michoecán	HGZMF4 ZAMORA, MICH	e e	Dr. Menuel Montafiez Espinosa	Director de la Unidad Médica	manuel.montanea@imss.gob.mx	01 351 512 02 68
₽ 4	11813	531,341.0481,06.01	Unidad Radiológica y Fluorosobbica digital con Puehla telemendo.		HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velazguez y 42 Sur No. 4211, U.H. Dr. Marco Antoni Informant La Margarita, C.P. 72550, Herdraz Puebla Villacelfor Diaz de Zerapoza. Puebla, Puebla	.0	Director de la Unidad Médica	maroo.villasenor@mss.gob.mx	01 222 233 9300
47	11813	11813 631,341,0481,05,01	Unidad Radidógica y Fluoroscópica digital con telemendo.	Skraloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Marcial Ordoffez y Santos Degolado Col. Dr. Refesi Leobardo Bienester C.P. 81200, Los Mochte, Ahome, Sinafos Apodaca Rochiguez		Ulrector de la Unidad Médica	rafael.apodaca@imse.gob.mx	01 668 812 03 52
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	Sinaloa	HOWAR OS MOCHES, SIN	Bivol. López Maleos y Fuenta de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mociris, Ahome, Sinabes	Dr. Regino Álvarez Zúriiga Director de la Unidad	Director de la Unidad Médica	regino,alvarez@imss.gob.mx	01 568 818 58 11
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radidógios y Fluorosoópios digital con telemendo.		HGZZ CARDENAS, TAB.	Vv. Francisco Trujillo Gunta SIN Esq. Cemetera Circulto del Gotfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 88500, G.Cérdenas, Cérdenas, Tabesco	Dr. Mercos Dewid Castillo Director de la Unidad Vécquez	de la Unidad	marcos.castlllov@inss.gob.mx	01 937 372 01 20
17	11813	531.341.0481.05.01	Unided Radiciógica y Fluoroscópica digital con Tabasco Ielemando.		HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SAI, Col. Casa Bianza C.P. 86060, Dra. Jeslia Torres Morales Madra Villeheminossi, Centro. Tabasco.	ra. Jeslia Torros Morales	a de la Unidad	jesla forres@imss.gob.mx	04 993 357 25 95
47	11813	531.341.0481.05.01	otógica y Flucroscópica digital con	Versoniz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NJE X	Lomaid del Estario Entre Sebestian Carnacho y Cafe Nocias Brivo, Col, Gentro C.P. 91000, D. Adapa Entiquez, Xafapal, Versonz La Ilavo.	Dr. Miguel Quiroga D Herrera	de la Unided	miguel quiroga@mea.gob.mx	01 228 817 45 23
17	11813	531,341,0481,05.01	Unidad Radiològica y Fluorosoópina digital con telemendo.	sz Morfe	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE F		Dr. Victor Manuel Di González Arriola M	Director de la Unidad Médica	Victor.gonzalezar@imes.gob.mx	01 229 922 26 46
4	11813	11813 531.341.0481.05,01	Unidad Rediciógica y Fluoroscópica digital con telemando.	z Sur	O HG28 CORDOBA, VER SUR E	Code 25 entre er 4 y 8 cod. Mguel Hölego c.p. 9450 a un costado de seu, prim e un costado de la Dr. Francisco Castro Ortiz Médica Est. Primeria profi. Dellino Valenzuela, Cardoba,	r. Francisco Castro Ortiz El		francisco.castro@mes.gob.mx	01 271 712 26 65

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ත වෙන අතුර කාර්ත වූ කාර කාරය වෙන අතුරුණ සමුරුණ වල වන දැන්න දැන්න සම්පාලන වෙන සමුරුව වෙන වෙන සාමාන විමාන විමාන ව

3

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentrar señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondica de a Características Técnico Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Correstos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bieros identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anex 1.3 equisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido par la Compario establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigenda de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.

 Titular del registro.
 - Alambe y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 44 de 93











a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prograça.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emité, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Reg." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÚV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

Tipo y número de certificado.

Nombre y dirección de la empresa que se cartifica.

Alcance.

Fecha de emisión.

Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.

Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.

Fecha de emisión.

Nombré de la empresa que se certifica y/o representante legal.

Alcance o clasificación.

Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

No. LA-050GYR040-E8-2018







Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

 Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se adjute de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado a amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la CS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referencia o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias des no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicades, la decumentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al esparol deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veralidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folietos, catalogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprober las especificaciones técnicas requeridas

Para correborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante pesente antropos écnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del abricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "inscripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Página 46 de 93

DIVISION DE CONTRATOS



No. LA-050GYR040-E8-2018







f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera obligatoria por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagentogía, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guias Mecanicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el parsonal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presenteción de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así paro el selvidor publico designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del personal de la empresa Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y "PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Página 47 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OiC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo require

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la disita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica._

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente consocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del pitro señado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convecatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a la provisto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de panas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su taso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los blentes o defa calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel **ANEXOS**, firmada por el representante legal Página 48 de 93

7

No. LA-050GYR040-E8-2018







del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o celidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al provendor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico

DIVISION DE COR

3

No. LA-050GYR040-E8-2018







e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta comprentisaen formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"

J.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten delectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el átea usuaria manifeste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servico. Debiendo netificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Provector deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien recimplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción de Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuente vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Provendor dentra del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bie

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fetta de caducidad, de esterilidad o de uso, el perícdo senalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor à la anteriognetta settalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de abricació

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se adiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

> **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

Página 50 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a là unidad médica.

2. 1 día hábil para diagnóstico.

3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atequión de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

Página 51 de 93

No, LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 12) en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o esfacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listedo de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante la períoda mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes senalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las plezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de la bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documenta en proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá fadicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

J.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento corrective de la realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del frecitato.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su osob, se deterá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en falidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadestado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 52 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

 Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo **Mé**dico":

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermeria y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de serviçios de interidencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y acdesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Un segundo perfedo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

Página 53 de 93

3

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuadas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a 10% (riez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales aguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesor mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Transite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chaputepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un hobirio de 9:06 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprodatoria será:

- 1.1 Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Minero de Roveedor
 - b) Numero de Contrato
 - dimeno de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - Atia Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Colla del contrato.
 - e Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Página **54** de **93**



No. LA-050GYR040-E8-2018







- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) enfregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
- 9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.I., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.
 - No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
 - Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT,1012/14/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en terminos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
 - 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 - En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

3

No. LA-050GYR040-E8-2018







no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juarez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga, y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Registición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Parcedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional par atrasa o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millentium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Successal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario via SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG dell'entre registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago con espondiente.

Para que al Provee or pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo per escato al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

ANEXOS Págin

Página 56 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
6	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
	11023		Unidad radiologica y fluorospopica transportable tipo arco en
8	11818	531.341.2248.01.01	con substracción digital.
	11830	531,341,2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en
9	<u> </u>	531.254.0155.00.01	Tomografía computadzada multicadas de 64 cortes, Unidad de
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unida
16	17033	531.254.0049.04.01	nara .
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSÁ3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los hienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2,1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Original y tres copias de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y

Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

Página 57 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regulali, indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y su osso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya de descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas do pares a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio de fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conferme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacita on otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para de misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vides ocultos de ejenes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su daso abliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a comisimibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, del ctos o y los ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229 SSA4-2002 y demás normatividad aplicable.
- 2. Condiciones de empaque yambalaje del embarque:

 - Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, rio ados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que les condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No wista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
 - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,

Página 58 de 93





No. LA-050GYR040-E8-2018







espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo an su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, é instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

3

Página 59 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos,
 preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería

Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o

delegacional, en idioma español,

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, decarga, e initialación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las propositiones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso mestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 60 de 93

SIN TEXTO

3





Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

					Núme	ro consecutivo d	le acta: año: Hoja de
En la	Ciudad de			aland			
	del año	en la II	nidad Mác	, siena	o las	horas d	el día:del m , en presencia de
servido	ores públicos del	, chi la o Instituto I	Mexicano	der Seguro	Social y el(I	os) represent	ante(s) de la emore
RECE	PCIÓN, INSTALA ficaciones que se	CION, PUE detallan a c	STA EN ontinuació	OPERACION	Y CAPACIT	ACION DEL(L	de hacer constar OS) BIEN(ES) con
Janolar	IMPORTANTE: En eción del Instituto, de ntamiento del Acta C	acuerdo a 1	o establecio	do en el contra	ito due ambara	stancia que imp la ádquisición d	oida la recepción a ent el bien, deberá procede
l.	Descripción gener	al del(los) b	ien(es) rec	cibidos Equipo			
	Nombre	Marca	Mode	Nisana		Clave Clave SAI PREI	
	· ·	<u> </u>					
				Equipos Acce	sorios*		
	Nombre		Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
						Barrer Commence of the Commenc	
(*)Son t trabajo,	Inyector de medio de d	Ontraste, Impr	esora de piac	cas, etc., siendo	nlento Ejemplo: U estos últimos equi	nitomógrafo se aci pos accesorios.	ompaña de una estación de
	Proceso de adquisición:	Contrato Número:		incado a la empresa:	Domicilio de empresa:	la Teléfono (la empres	
			<u> </u>				

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad ANEXOSs.

DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 11







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual

de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3

"Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumille con lo dispuesto por la norma NOM-229 SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:	<u> </u>	 <u> </u>		

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



Observaciones:

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraes tructura Médica



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Jna vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas. Los C
Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato espectivo, especificarlo claramente en este apartado.
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

		F	echa
Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en			
mantenimiento			
Otro		<u> </u>	<u> </u>

Observaciones:	
Observaciones.	· ·

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma
Titulo				<u> </u>

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

3

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

Página 4 de 11







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		FIRMAI	NTES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la	Unidad Médica desti	no de los bienes)	
_	Administrador del Con	trato	Director o Administrac Administrativo del Control de Destino Final del	Bienes de la Unidad de
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
(Firma y	matricula)	(Antefirma)	(Firma y moterialis)	,
Responsa	ble del área usuaria d		(Firma y matrícula) Responsable del área de Unidad de Destino Fin	(Antefirma) Conservación de la al del(os) bien(es)
(Firmay	matrícula) onsable de Ingeniería E	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	(en caso de ser requer	ido)	Representante(s) Legal del facultado para la entre	Proveedor asignado y ga del(os) bien(es)
1		1 - 10.		H
(Firma y	matricula)	(Antefirma)	7 -	
		(Antennia)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

DIVISION DE CONTRATOS

Página 5 de 11







Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de lienado)

			Número	consecutivo de a	acta: año: Hoja de
En la Ciudad de, e del año, e servidores públicos del Ins	N, PUESTA EN llan a continuació	OPERACIÓN ón:	Y CAPACITA	CION DEL(LO	S) BIEN(ES) con las
(NOTA IMPORTANTE: En cas satisfacción del instituto, de acu al levantamiento del Acta Ĉircur I. Descripción gene	erdo a lo establec stanciada de Rech	ido en el contrat lazo de los biene	o que ampara la	ancia que impida adquisición del	a la recepción a entera bien, deberá procederse
		Equipo			
Nombre 1	Marca Mode	Número	Cantidad	Clave SAI PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2
		E de Ango			
Nombre 4	Marca	Modelo Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
(*)Son todos los equipos acompaña trabajo, inyector de medio de contr	aste, impresora de pi	acas, etc., siendo e	niento Ejemplo: Un estos últimos equip Domicilio de la		
Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	empresa:	la empresa	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Página 6 de 11







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

		 monnaid app	ioeroio.	٤
Observaciones:	 	 <u> </u>		i

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mai manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaqueNEXOS









- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).

de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones
Los C, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados. Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.
Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:
D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término

JARG / GAMF / LAG / JIZSP

Página 8 de 11







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operative	No. de capacitados Fecha	ing for him in
	Inicio (15) Tar	mino.
Medico		
Técnico		
Enfermería		
Servicios básicos		
Especializado en		
mantenimiento		
Otro		

Observaciones:	11	. :		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingenieria Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y clares de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16		Referenci	17	Anexos	18 Tip	19 Idiome 20
	- 44	7	4.				
			. 1/10		Water State of the		

NOTA: en caso de no aplicar aiguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9 de 11







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ___ firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		FIRMAN	TES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unid	lad Médica destir		
	Administrador del Contrato		Director o Administrador Administrativo del Control de E Destino Final del(o	Bienes de la Unidad de
(Firma y	matrícula) able del área usuaria del(os	(Antefirma)	(Firma y matrícula) Responsable del área de C	(Antefirma) conservación de la
Kesponso	able del alloca doddina do que	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	Unidad de Destino Final	del(os) bien(es)
(Firma y	matrícula) consable de ingeniería Biom	(Antefirma) édica	(Firma y matricula) Representante(s) Legal del f facultado para la entrega	(Antefirma) Proveedor asignado y
	(en caso de ser requerido)		Tacutado para la esta a	
(Firma y	matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Página 10 de 11







No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre powerlate della
2	Servicio de ubicación final del equipo	Nombre completo del equipo principal
		Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son today los parises
		Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamien Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio o
4	Nombre	
5	Proceso de adquisición	Nombre de todos los equipos accesonos
6	Contrato Número	Número de licitación o adjudicación
. 7	Fincado a la empresa	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
8	Domicilio de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
10	Correo electrónico de la empresa	Número telejónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Correo electrónico oficial de la empresa
12	Los C.	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarso
	C	Tronsolo) de ci(los) responsable(s) de verificar el n los hienes en el properte esta
13	Personal operativo	1 Ontroger recepcion
14	No. de capacitados	Se refiere a la categoria del personal que tomó la capacitación
	ac sapasitados	Numero de personas que tomaron de principio a fin la constitució
15 -	Fecha	
16	Título	Fecha de inicio y termino de capacidación, según sea el caso de cada categoría
		1 Nombre dei Ilianual, el cual generalmente coincide con el nembre del el
17	Referencia	
18	Anexos	Número que otorga el fabricante al manual
19	Tipo	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
		ESPECITICAL & GUIED AS dirigido el manual por elemele.
20	Idioma	
21	Responsable de Ingenieria Biomédica	Especifical elios i diomas del manual and ejemplo, constal inside
	(en caso de ser requerido)	To controlled at Acsportsable de Ingenieria Riomadica en consideration de la considera
	1 (2-1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	técnica especializada

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

11







Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

n Ia	del año			8	siendo	las	horas del	día: del
								sente Acta para l
onsta	ar la RECEPCIÓN DE	L(LOS) BIE	N(ES) con	las s	igu <mark>ien</mark> t	es especific	aciones;	riota para 1
			T		quipo imero			
	Nombre	Marca	Modelo	1.	imero erie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI
				<u></u>				. [
D (11)	al se cuento con le ci	andreal Co						
, cu	al se cuenta con la si Unidad Destino	guiente intoi	mación ad					
	Nombre de la				Deleg	ación	.]	
	empresa				******			
	Dirección de la		·				<u> </u>	
	empresa				1.5	1. 		
	Teléfono				de la	electrónico	7	
	Procedimiento de				Comb	ompresa.		50
	adquisición No.	<u> </u>		100		ato No.	·	
				<u> </u>				
e est ∋l m stabl	ranta la presente acta reedor. tablece el compromis es de de ecido en la cláusula c	y se hace of o por parte of año	constar que del provee _, siempre ente para la	dor p y c	ara la i cuando ega rec	nueva fecha la nueva epción del	a de entrega del(i fecha se encue bien.	os) bien(es) el día ntre dentro del p
ncue	abiendo otro asunto de do la presente al ca entran debidamente fa der del Administrador pa de una copia al p rente para su conocio	icultados pa	ra contraer	las	obligac	iones que d	e este se deriver	ente evento y qu 1, quedando el ori

DIVISION DE CONTRATOS







Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		FIRMAN	ITES	
Unidad Médica	(Se deberá indica	ar la Unidad Médica desti		
	Administrador del	Contrato	Director o Administrado Administrativo del Control de l Destino Final del(o	Bienes de la Unidad de
(Firma y Responsa	matrícula) able del área usuar	(Antefirma) ia del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) Responsable del área de G Unidad de Destino Fina	(Antefirma) Conservación de la I del(os) bien(es)
(Firma y Resp	matrícula) onsable de Ingenio (en caso de ser re	(Antefirma) ería Biomédica equerido)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del l facultado para la entreg	(Antefirma) Proveedor asignado y a del(os) bien(es)
/Firma v	matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







ANÉXO No. 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

				Equipo			
	Nombre	Marca 4	Modelo 5	Número, serie	Cantidad 7	Clave SAI	Clave PREI
CI	ual se cuenta con la sig	uiente info	rmación ad	licional:			
	Unidad o UMAE destino 2	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		Deleg	ación 3		= :
	Nombre de la empresa 8			<u>.</u>			
10	Dirección de la elimpresa 9						
	Teléjono dela empresa 10			Corre de fa	o electrónico emprese 11		
	Procedimiente de adquisición No. 12			Contr	ato No.		
otiv	o del rechazo obedece	a las sigui	entes razo				
					1		
_							
			•		<u> </u>		
			19				-
		No.	<u> </u>	4			

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS









del mes de establecido en la No habiendo otro calce y al marge facultados para Administrador de una copia al prov		recepción del bien horas del día de su inicio, fir presente evento y que se ence se deriven, quedando el ores) para el expediente respectivos correspondientes, así condo como área técnica de acuer	mando la presente al uentran debidamente riginal en poder del vo y hace entrega de Área Adquirente para
	FIRMAN	1E9	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destir		
*	Administrador del Contrato	Director o Administrador Administrativo del Control de E Destino Final del(o	lienes de la Unidad de 📋
	matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y	matrícula) (Antellima) ble del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de C	conservación de la
Responsa	pie del alca doddia dolor, and	Unidad de Destino Final	del(os) pien(es)
	(Autofirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y	matrícula) (Antefirma)	Penresentante(s) Legal del P	roveedor asignado y
Resp	onsable de Ingeniería Biomédica	facultado para la entrega	del(os) pien(es)
	(en caso de ser requerido)		g H

NOTAS IMPORTANTES:

(Firma y matrícula)

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

(Firma)

- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

(Antefirma)



(Antefirma)







No.	Dato	Anoter
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	I Norribre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad
3	Delegación	I Medica de Alta Especialidad en que se elabora el acta
4	Marca	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
5	Modelo	Marca del equipo
6	No. de Serie	Modelo del equipo
7	Cantidad	Número de serie del equipo
8	Nombre de la empresa	Número de equipos que en el acto se entregan.
9	Dirección de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
10	Toléfore de la empresa	Dirección de la empresa con código postal
11	Teléfono de la empresa	l eléfono fijo de la empresa.
	Correo electrónico de la empresa	Correo elestrónico oficial de la empresa
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en
	(en caso de ser requerido)	caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



.

= 3-





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alendón Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

3	State of	Second County	THE STATE OF THE S		Strategicals Capaci		contract Comp	1	強	the effective	
	Guant	Guanajualo	HGSZMF7 SN FCO DEL FANCOM, GTO	5	Dra. Karla Janet Islas o Sorieno	Titisfar de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	s karla.islass@mes.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radioiransparenta.	-
	Nuevo	Nuevo León	HGZ 67 CON UIMAA APODACA NI.		ing. José Ignacio Lugo Genzález	Coordinador Biomédico	усевлиуод Фітве. дой. тх	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransperents.	=
	1 Norw	Noevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Matemores y Zuzzua S.N., C.P. 67100, Guadalupa, Guadalupa, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinator Bronédico	Jose.Nagog@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.	,
	Nuevo	Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D L GARZA, NL	Benito Jusinez y Cerretera A Laredo SAN, C.P., 66480, San Micolás de Los Gazza, San Micolás de Los Gazza, Ruevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Countinedor Blomédico	xm.dog@lmss.gob.mx	11697	531,156.0147,02,01	Cerna camilla radiotransparente.	υ¢
	Oavece	R	H3Z3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carreters Turbaye Juan Bautista Tux Beutista Tuxtepec, Tuxtepec, Oazaza	Ing. Ramón Alberto Moncada Satoado	Coordinator Blomédico Delegacional	татол.топсада@тес.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	Cama camilla radioiransparente.	-
	Sinatoa	g	HGR1 CULIACAN, SIN	5 -	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	оссат. Пусказ Фринска добити	11697	531.156.0147,02.01	Cama canilla railiotransparente.	R
_	Tabasco	8	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Céser A. Sandho 102, Cd., Primero de Mayo C.P. 88180, Villahernosa, Centro, Tabasco	MiB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Blomécīco Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11687	531,156,0147,02.01	Cama canilla radiotransparente.	-
_	Tabasco	Ŗ	UNICALLA CEIBA, TAB	Av. 13 Septembre SN y Andrés Garola Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco.	MIB. Kartm Taple Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim, lapia@imss.gob.mx	11697	631.156.0147.02.01	Cama camilla rafiotransparente.	2
-	Tabasco	R	HGZAB VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Kertm Tepia Oucredo	Ingeniero Blomédico Delegacional	kartm, tapla@imas.gob.mx	11697	531,166,0147,02.01	Cema cemilia radioliransparente.	2
	Tabasco	B	UNF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO		MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim tapla@imss.gob.mx	11697	531.156.0147,02,01	Cema camilla radiofransparente,	2
_	Texcal		HGSZ MFB TLAXCALA, TLAX		Ing. Omer Remirez Pitego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omer.rembezp@inss.gob.mx	11687	631.156.0147.02.01	Cama cemille radiotrensparente.	. 63
_	Tlaxcala	87	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SNI, C. P. 90000 Tlancala de Xicohténcali, Tlancala, Tlaxcala	Ing. Orner Reminez Pilego	Titutar de la Jefatura de Servicios Administrativos	жи объемирательно	11697	531,156,0147,02,01	Cama canilla radiotransparente.	10
-	Zacalecas	180	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC		hrg. Fernando Carlo Enriquez Critz		fernando.enriquez@iņss.gob.mx	11687	531,156,0147,02,01	Cama cemilia radiofransparente,	20
- A(Distrilo	Distritio Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF. NORT	Reforma No. 6 Entra Hidalgo y Azlacas Col. Azcapotzako C.P. 02000, Celeg. Azcapotzako, Distitlo Federal	C. Saandre Durán Vázquez	Coordinators de Gestión Médice	eardra.vazquezd@imsa.gob.mx	11687 6	631.156.0147.02.01	Cama camilia radiolensparente.	LO.
- VEV	Distrito	Distrito Federal Norte	HGZ UMAAAB SN PEBRO XALPA DF N	Santago Anatzolla No. 3XX Col. Ampliadón Nejvidera Azcapotzato C.P. 027 fg, Deleg. Azcapotzatos, Dieliflo Federal	C. Saandra Durch Vázquez	e Gestión	sandra.vazquezd@ines.gob.mx	11697 5	531.156.0147.02.01	Cama camilia radiotansparente.	
- V6\0	Baja Caffornia		HORZO TLICLANA, BC	Ordez shi y Av. Lazaro esa C.P. 22105, Tijuma,	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Coordinator de Prevención y Abandón a la c Salud	demente_martnez@imss.gob.mx	11867 5	531.158.0147.02.01 C	Cama camilla radoiransparonia.	מע
J	Chlepes		HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ, (CHIAPAS)	Celle 11A. Oriente Norte Col. Tuxlis Guillerrez Centro C.P. 29000, Tuxlis Grifferez, Criapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coondinator de Ingeniería g Biomédica	gullemo averdann@inss.gob,mx	11897	531.156.0147.02.01 C	Sema camilla maficiarasparente.	=
-	Chlapse		U.A. CHIAPAS	7	æ	Coordinador de Ingenierie Biomádica	guillerme, avendenor Binse, gob, mx	11687 53	531,158.0147.02.01 Co	Cama camilla radiotransparente,	ñ
-	Chihuahua		HGZWF16 GIUDAD CUAUMTEMOC, CHIM	Av. 16 de Saptembre y Roma shi Col. (1	Ing. David Mendoza Martinez		david.mendoza@imss.gob.mx	11697 53	11.156.0147.02.01 G	531.156.0147.02.01 Cama certilla radiciansparente.	2
-	Chirushea		HGSZ22 MYD CASAS GRANDES, B			Ingestiero Blomédico Delegacional	daMd.mendoza@imes.gob.mx	11697 53	1.156.0147.02.01 Ca	531.156.0147.02.01 Cama camilla radiofensparente.	2
-	Chihushus		- 1	tomo # 450 Norte Zona			ф. пенфохафиях доргих	11697 53-	591,156,0147,02,071 Ca	Cerns carrille redictansparents.	LC)
-	Chibushus		HGZ35-UMMA CIUDAD JUANEZ A				david.mendoza@mas.gob.mx	11897 531	531.156.0147.02.01 Ca	Cama camilia nallotransparente.	IQ.
-	Chincahua		\neg	of Sur			david.mendoza@inex.gob.mx	1 f897, 531	531.156,0147,02.01 Ca	Cama camilla natiotransparente,	70
-	Chlywahue		HGZWFZ3 HIDALGODELFARRAL PR	Prototygecon independence Tecnologico In Centro		Ingeniero Bromédico des Delegacional	david.mendoza@imes.gob.mx	11887 531	531,158.0147.02.01 Car	Cama camina rediotransparente.	60
-	Chihoshus	_	HGR1 CHIRLIANIA, CHIN				davki.mendoza@imas.gob.mx	11697 531	591.156,0147,02.01 Car	Cama camilla radiotransparente,	9
÷	Hosp, Gine 48, Guanak	Hosp, Gineco Pediatrie N° Un 48, Guanajueto	WARE HGP 48 LEON, GTO GO	Av. Mexico esquina Passo de los insurgentes im Col. Los Paralicos C.P. 37320, León, M. Okamalicoto	hrg. Mario Alberto Je Mondregón Juánez hrg	Jefe de División de Ingenieria Blomédica	mario.mondragon@imas.gob.mx	11697 531	531,156.0147.02.01 Can	Cama camilla radioirensparente,	9
								-			7

ANEXOS





င္မာ	ω	w	ω	ω ω	to.	1	ω	ω.	ω	ω	ω		s ·	ω	د	ω	2		2	2	2	2	N	-	٠.		-	Control
Distrito Faderal Norte	Zacalecias	Zacalecas	Zacalecas	Zacalecas	Zacatecas		Yucatan	Yucatan	Yucatan	Yucalan	Yucalan	(3)	Hosp. Especialidades N°	Veracruz Norte	Sonora	Sinaloa	Siglo XXI	Hosp Cardiploxia C.M.N	Hosp. Especialidades	Hosp. Cardiologia N°. 34, Nuevo León	Hosp, Especialidades,	Baja Cailomia	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp. Oncologia C.M.N Sigla XXI	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Hosp. General C.M.N La Raza	Nuevo León	Description design
UMF2 SOR JUANA, SNTA MARIA DF	UMF21 CALERA DE V ROSALES, ZAC	UMF36 QUOCALIENTE, ZAC	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	UMF28 LORETO, ZAC	UMP 30 JACPA, ZAV		UMF14 KANASIN, YUC	UMF2 SAMAHIL, YUC	UMF17 MAXCANU, YUC	UMF41 ACANCEH, YUC	UMFH8 TZUCACAB, YUC		N° UMAE HE14 CMBIVER	HGZ11 XALAPA, VERNTE	HGSZ 9 PUERTO PELÑASCO, SON	HGR1 CULLACAN, SIN	" UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI	_	UMAE HE CAN LA RAZA	UNIAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	UMAE HE14 CMRVER	UMAE H ONCOLOGIA CIMNSXXI	UMAE HPSIQ U MORELOS, DF	UMAE HG CMN LA RAZA	HGZNF2 MONTERREY, NL	(Terrorial)
Sort utaria (res de ca cruz est. de l'Enve Narrajo y Jaine Forres Bodel Col. Santa María La Ribera C.P. 06400, Deleg, Cusunitérioc, Distrito Federai	1	_	Nova, Luis Moya, Zacalecas	Zacatecas Emiliano Zanata Oriente S/N C.P. 98770, Luis	Robles C.P. 99600, Japa, Japa, Zacalecas Zaragoza No. 502 C.P. 98800, Lorelo, Lorelo,	Anlorio Cervantes No.1402 Esq. J. Isabel	Calle 19 SIN Carrelera Acanceh, Col. Centro, IC P. 97370, Kanasán, Kenasán, Yucada	Calle 18 X 21 Col. Certifo, C.P. 9/610, Samahii, Samahii, Yucalán	Maxcanu, Maxcanu, Yucalan	97380, Acanceh, Acanceh, Yugatán	97960, Tzucacab, Tzucacab, Yucalán Calle 21 No. 177 X 30 v 32. Cd. Centro, C.P.	Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Col. Centro C.P.	Av. Cuauhlémoc, Esq. Cerventes y Padilla SIN Col. Formando Hogar C.P. 94810. Veracruz, Veracruz Veracruz de branado de La Llave	Lomas del Éstado Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro G.P. 91000, Xalapa-Enfquez, Xalapa, Versoruz de Ignado de La Llave	m 0 0	C.P. 80200, Cutlacán Rosales, Cutlacán, Sinalos	Cuauhtémoc Distrito Federal Eranden Zaron y Andrade Col. Miguet Alemán	arquez Selec	Seris y Zaschila SAI Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapolzalco, Distrito Federal	Av. Lincoln y Ent. Maria Canua Cot, vale L Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León		Calle Carada #15601 Cot. Not illuaria i econa Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Notis	Av. Quainternoc, Esq. Cervantes y Pasilla SM Col. Fermando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Av. Cusulitiernoc No. 330 Eure Dr. Martines y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg Cusulitiérnoc, Distrito Federal	Serls y Zaachilla SiN Col, La Reza C.P. 02990, Deleg, Aznapotzako, Distrito Federal	Cizd. Vellejo y Jacerandas Col. La Raza C.F. 02990, Deleg. Azcapotzako, Otatrilo Federal	1	Donald Harry Hunter
ria C. Saandra Durán Vázquez	ss Eniquez Ortiz	Erriquez Ortiz				ing, Fernando Carlo	ing. Ulises Tonaliuh Amado Gómez	Amado Gómez	Amado Gómez	Amado Gómez Ing. Ulises i onaliuh	Anuado Gámez Ing. Ulises Tonaliun	Ing. Uises Tonsauh	Ing. Chistopher Zárate Priego	ing, Simón Garcla Ouintero	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Salazar	Pérez	Ing. Alberto Saucedo	Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Lic. Eduardo Rangel García	Сопса	Or. Clemente Martinez Rutz	Ing. Chistopher Zarate Priego	Ing. Guadalupe Ramírez Catwich	Ing. Jorge Rodriguez Chávez	Rodriguez Dosel	Conzález	A Company
Coordinatora de Gestión Médica	Delegacional	Delegacional Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	Coordinador Blomédico	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico Delegacional	Delegacional	Delegacional Coordinador Biomédico	Defegacional Coordinador Biomédico	Delegacional Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Ingeniero Siomédica E2	Director del Hospital General Regional No. 1	Ingeniera Biomédico	pomenca	Jefe de la División de	Titular de la División de Medicina Biomédica	Director Administrativo	Ingenieria Biomédica	endón a la	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	Titular de la División de Ingeniería Biomédica			Coordinator Biomédico	1
sandra.vazquezd@imss.gob.mx	Milhathorens riferes from the control of the contro		fernando enfiquez@imss.gob.mx	fermando.enriquez@imss.gob.mx	iemando.enriquez@imss.gob.mx	ternando.euriquez@irass.gob.mx	шізая. amado@imss.gob.mx	vii.roofveni@ongurseafil)		ulises, amado@imss.gob.mx	ulises anado@inss.gob.nx	uises.amado@irass.gob.mx	christopher zarate@imss.gob.mx	शंगावा , पुन्नायं ब्रह्मीलड्ड. युव्ये .गार	jesus.osunac@knss.gob.mx	oscar, river as@unss.gobmx		alberto.saucedo@imss.gob.mx	jorge.rodriguezds@imss.gob.mx	eduardo.rangel@imss.gob.mx	SANCO ABUNESCO SANCO	clemente.marinez@imss.gob.mx	christopher zarale@imss.gob.mx	guadalupe.namireze@imss.gob.mx	jorge.rodriguez.ch@kmss.gob.mx	edgar.ramrezd@imss.goo.inx		Sparred to the
11947		11947	11947	11947	11947	11947	11947	1	100	11947	11947	11947	11947	11947	11947	188	_	11779	11779	11779	_	11779	11779	11697	11697	_		
	_		531.562.1457.01.01	531,562,1457,01.01	531.562.1457.01.01	531,562,1457,01,01	531.562.1457.01.01		531 562 1457 01.01	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531,562,1457.01.01	531,562.1457.01.01	531,562,1457.01.01	531,562,1457,01.01	GET AND THE TAX OF THE PERSON	634 559 4457 M M	531,324,0169,02,01	531,324.0169.02.01	531.324.0169.02.01	Va. 1,000	531.324.0169.02.01	531.324,0169.02.01	531,156,0147,02.01	231.156.0147.02.01	TO STATE OF	91.100.0141.02.01	
531,562,1457.01.01 (LED.	L'ampara de examinación con fuente de luz	Lámpara de examinación con luente de luz	Lampara de examinación con fuente de luz	14 Lámpara de examinación con luente de xiz	1 LED.	LED.	LED.	LEU.	Lampara de examinación con fuente de luz		Lémpara de exeminación con tuente de luz		531,562,1457.01.01 Lampara de examinación con fuenile de luz	531,562,1457,01.01 (LED.	LED		Lampara de examinación con fuente de luz	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	531,324,0169.02.01 Ecocardograto indimensional opphia coxu.	531.324.0169.02.01 Ecocardiografo indimensional coopyria Control		531.324.0169.02.01 Ecocardografo tridimensional doppler color.	531.324.0159.02.01 Ecocardografo Intimensional doppler color.	\$31.156.0147.02.01 Cama camilla radionansparente.	531.158.01-47.UZ-01 Calified calified advice on suppose units.	- Ula madia kanana manaha	\$31,100,014f,0c,u1 Gallia Ga	Queen thin
c	ω		-	N	2	-	, .		20	2	-	2	-	-		-	υn .			,	9	2			ñ	2	σ,	B THOUGH



挡滅	Electricities and a second	1 E	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	10 Mark 100	一世を		ē		The state of the s	STATES.
m	Bala Cattomla Sur	UNITIE BAHIA ASUNCION, BCS	Ave. Un bened Justez em C.P. Zásov, Dania Asimofán Bala California Sur	Huerta Huerta	Coordinator Blomédico Delegacional	erick.logan@insa.gob.mx	11947	531,562,1457,01.01	Lampara de examinación con fuente de luz LED.	-
	Hosp. Chraco Pediatria N°		sagutha alkos C	Ing. Mario Alberto Mondragón Juánez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	marlo.mondragun@miss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lâmpara de examinación con îvente de luz LED.	10
67	Hosp. Especialdades.	UMAE HESP OBLATOS CHAVO, JAL		Ing. Alvano Verduzco Corres	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	alvaro, verduzco plimsa, gob. mx	11947	631.562.1457.01.01	Lâmpara de estaminación con luente de luz LED.	#
, E	Jaffsco Hosp, Cædiologia N°, 34, Naevo León		Av. Lincoln y Erit. Maria Candia Cot. Valle 1. Verde 2a Sector C.P. 54350, Montemey, Nuevo		Director Administrativo	eduardo,rangef@fmss.gob.mx	11847	531,562,1457,01,01	Lempera de examinación con fuente de fuz LED.	
.,	Hosp. General C.M.N.La Raza	LWAE HG CHN LA RAZA	Cizd. Vallejo y Jacorandas Oct. La Reza G.P. 02890, Deleg. Azcapotzako, Dishilo Federal	Lic. Edgar Andhès Rodrigunz Doesi	Encargado de la Divielón Blamédica	edgarraminezd@inss.gob.mx	11947	691.562.1457.01.01	Lémpara de examinación con lucada do kiz LED.	2
-	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HEZS MONTERREY, N.	Av. Lincoth y Pidel Veläzquez. Cdl. Nieva Moreios C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León.	C.P. Juen Manuel Zavala Tomes	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel, zavala lgines, gob, mx	11949	531,562,1473,01,01	Lâmpara de hendldura ain fotografía.	w
-	Hosp. Especialdades N° 71 Crehillia	UMAE HE71 TORRECM, COAR	Brvá. Revolución #2850 OTE. Col. Tomson Jardin G.P. 27200, Torrech, Coshulla	Ing. Jesús Armando · Nekamino Contraras	Jefe de la División de Ingeréerie Biomédice	евизлакатіне@іпяз.доклих	11949	531,562,1473,01.01	Lámpera de hendidura ah tolografia.	-
-	Hosp, General C.M.N La Raza	UMAEHG CINN LA RAZA	-Cizd. Vellejo y Jacerandas Gol. La Paza C.P. 12390, Deleg, Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodriguez Dosai	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramtezd@inss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lâmpare de hendidura sin folografía.	4
-	Consulta Externa CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL	Cizel, Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02890, Deleg, Azoapolzalco, Disfrifo Federal	Lic. Sergio Admin Talledos Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad	sergio.talledos@mas.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lémpara de hendidura sin fotografía.	60
ın.	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HEZS MONTERREY, M	Av. Lincoh y Flois Velézquez. Col. Mueva Moreica C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Muevo León	C.P. Junn Mexuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manual,zavala gims s.gob.mx	12070	531.861.0087.01.01	Unided of introdiction.	tes.
In a	Оахаса	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX		Ing. Ramón Alberto Moncada Seucedo	Coordinador Blomédico Delegacional	иятоп, топоабе@Imss. gob. тх	12070	531.681.0087.01.01	Unidad offatmulógica.	-
م	Quintana Roc	HGZ3 CANCUN O ROO	Av. Coba Esquina Tuttim Col. Centro C.P. 77500, Cendun, Berblo Juárez, Quintana Roo	Ing. Jahna Affonso Magalión Lara	Coordinador Blomédico	alme.magalfon@imes.gob.mx	12070	531.661.0067.01.01	Unided offatmológica.	-
un	Tameulpas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Caffe 6a. Oceanpo y Mina B00 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Malamoros, Martemoros, Temaufiges	Miro, Háctor Antonio Guilémez Cándano	Coordhador de Ingenienta Biomédica	мески, дийетвижа дейте в, доб. ти	12070	531.661.0087.01.01	Uhidad oflamológica.	-
Los	Hosp, Especialidades N° 14, Veracriz	UMAE HE14 CMANER	Av. Cuauhilemas, Eeq. Cervantas y Padilla SAV. Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, de Ignacio de La Lieve	Ing. Chistopher Zárate Priego		christopher zanake@knes.gob.mx	12070	531.661.0087.01.01	Unidad offalmotögica.	2
10	Hosp. Especialidades N	UMAE HE71 TORREON, COAH				esus.nakamine@imss.gob.mx	12070	531.661.0087.01.0H	Unided offernotibalca.	2
	71, Coeffulls Durange	UNIF43 GOMEZ PALACIO, DGO	aga y Mechas Fdez Col.	Ing. José Deniel Român Luna	Ingeniero Blomédico Delegacional	ose.romani@imes.gob.mx	11814	531.341.0498.01.01	Unidad radiokligica de 500 ma con cubierta despriazable fequipo digital).	-
5	México Poniente	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PT3	Av. 16 de Bepfembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucaipar de Juáraz, Marcaipan de Juárez, Edo. de México.	Ing. Aruar Villareal Wong	Ingeniero Bkaniściko Delegacional	anuar.Wkarraak@insse.gob.mx	181	531.341.0499,01.01	Unidad radiológica de 500 ma con otóberta despiazable (equipo digital).	-
- w	Médoo Poviente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE I	_ &	Ing. Anter Villerreal Wong	Ingeniero Stomédico Delegacional	атыт. И! атва!@mss.gob.лж	11814	531.341.0488,04.0H	Unidad rediciógica de 500 ma con tatidenta desplazable (equipo digital).	-
«c	Michoacán	UMFHZD PATZCUARO, MICH		Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinator de Ingeniaria Blomédico Delegacional	ny.bojorques@imss.gob.mx	11814 5	531.341.0499.01.01 U	Unidad radiológicar de 500 ma con cubiaria despiazable (equipo digital).	-
	Mchoacán	HGZ 83 MORRELIA, MICHOACAN CO	ithas SM, Esquina Sanzon Flores O, Morella, Morella, Michosofin de	ing. Ruy Bolonges Kuri	Coordinedor de Ingenteria n Biomádico Delegacional	лу, bojorques@imsв.gob.mx	11814 5	531.341.0488.01.01 de	Unidad radiologica de 500 ma con cubiara desplazable (equipo digital).	-
	Michoacán	UNT-80 MORELIA, MICH	Cot Centro C.P. 58000, secân de Ocampo	Ing. Ruy Bojárges Kurl	Coordinador de Ingentieria Momédico Delegacional	ny.bojorques@mss.gob.mx	11814 5:	531.341.0499.01.01 Ul	Unidad radidiógras de 500 ma con cublería despiazable (equipo digila).	- !
	- Michoscán	HGSZMF9 APATZRNGAN, MICH O	s Octubre SNN Col. 50, Apatzingen de La Michosofin de	Ing. Ruy Bolorges Kuri B	Coordinator da Ingantería Biomádico Dalagacional	ну. Ъојотцыва@ітва. доб. тис	11814 52	531,341.0469.01,01 da	Uhidad radiologios de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	-
9	Alichoscán	HGSZWF17 LOS REYES, MICH Le	Av. 16 de Septientine 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Royes, Michascán Inde Ocampo	ing. Ruy Boorges Kurl B	Coordinador de Ingerverfa Biomádico Defegacional	гиу.bojorques@mss.gob.mx	11814 52	531.341.0499.01.01 de	Unidad radiológica de 500 ma con cibilenta despiazable (equipo digital).	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Directión de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica









			=	2			I ILLEGO CII IDAD REYNOSA TAMPS	,	
I Inidad radiológica de 500 ma con cubierta	631.341.0499.01.01	1181.4	is harder culturary of the control of	Coordinador de Ingenieria	_	Tajasco		dyapor	
	531,341,0499,01.04	11814	kæin, lapla@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapia	Calle 20 SW Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique,	HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB	Tahsero	23
	531.341,0499,01.01	11814	kanim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapla Quewedo	Learkto Adriano Esq. Sánchez Magallanes 2011, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas,	UMF45 CARDENAS, TAB	Tabasco	6
_1	531,341,0499,01.01	11814	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapia Quevado	Arco Poniente del Periferico S/N Cot. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Tabasco	Ø.
	531,341,0499.01.01	11814	karim,tepla@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	MJB. Karim Tapia Quevado	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 88060 Villahermosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	.
Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).		11814	karim.lapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapia Quevedo	Protong, I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Buenda 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Osegra 1	6
Unidad radiológica de 500 ma con cublerta desphazable (aquipo digital).	531.341.0499.01.03	11814	karim, lapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapia Quevedo	Av. 16 Septiembre SM y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasso	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	6
	531.341.0499.01.01	11814	језць,овипас@тве.доб.лих	Director del Hospital General Regional No. 1	Or, Jesús Ramón Osuna Castañeda	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siquelros Col. Centro, C.P. 85400 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	HGZ4 GUAYMAS, SON	Sonora	6
	531.341.0499.01.01	11814	jesus osunac@imss.gob,mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramon Osuna Castañeda	Av. Morelos, Isiáro Owera Bezilio Juárez y Justo Sierra Cot. Mozelos , C.P. 83150 Hermosilio, Harmosillo, Sonora	HGP HERWOSILLO, SON	Sonora	5
	531.341.0499,01.01	11814	oscar,riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C, Oscar Antonio Rivera Salazar	Cizd, Almada S/N Col. Centro C.P. 80370, Navolato, Navolato, Singloa	HGSZMF4 NAVOLATO, SIN	Sinaioa	6
_	531.341.0499.01.01	13814	oscar_iveras@inss.gobmx	Ingeniero Biomedico	C. Oscar Anlonio Rivera Salazar	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinalos	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	6
Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	631.341.0499.01.01	11814	oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniera Blomédico	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Blyd. López Maleos y Fisenie de Júpiler Col. Las Fisenies C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinalos	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	o l
	531.341,0489,01.01	11814	inda.lirado@imss.gdb.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Linda Lizeta Tirado Escobosa	Anliguo Camino A Españila Esquixa Comanilla Col. San Leonel C.P. 78397, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	6
Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	juan.saenzi@imss.gob.mx	Ingeniaro Biomédico Dejegacional	ing. Juan Arturo Sáenz Lápez	Clzd. Quedatupe Victoria S/N Col. Ex- Hacienda El Tintem C.P. 76138, Santiago de Quedataro, Querdiaro, Querdiaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO,GRO	Querétaro	D)
4	531,341,0499,01.01	11814	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biornédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Esq. Con Calle blacional Fresnillo, siullán, Puebla	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Puebía	o
Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Alberto Agustin Candia Vilialobos	ol. San de	UMF6 PUEBLA, PUE	Puebla	9
	531.341.0499.01.01	11814	ramon,moncada@imss.gob,mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	'6 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 69360. Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Ogwaca	6
1	531.341.0499.01.01	11814	рее. ндод@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	ing, José Ignacio Lugo González	Celestino Gasca y Guanajuato Col. Celestino Garza C.P. 66050, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NI.	Nuevo León	61
Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	bertha.amyo@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castaneda	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Hosp. Traunatologia y Ortopedia 21, Nuevo León	Ø
	531.341.0499.01.01	11814	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Detegacional	lag. Ruy Bojorges Kuri	Jose Ma, Morekos 501, Carretera Federal Padernales-Purueran C.P. 61671, Pedemales, Tacémbaro, Michoacán de Ocampo	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Michoscán	ės.
Uhidad radiológica de 500 ma con cubierta desphazable (equipo digital).	631,341,0499,01.01	11814	пу. Бојогдиев@imss. доб. ліх	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	lng. Ruy Bojorges Kuri	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 59600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Coambo	HGZWF2 ZACAPU, MICH	Michoacán	6
	531,341,0499.01.01	11814	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinator de Ingenieria Biomédico Delegacional	lng, Ruy Bolorges Kuri	7.2	HGZ8 URUAPAN, MICH	Michoscán	6
	Ä	M.	Constitution	1,000	Amir maerdi Except	distribution of the section of	(A DAMEST)	Delegation (IIIA)	Park III



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atanción Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Printers Systems 1	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo digital).	99.01.01 Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despisoable (equipo digital).	99.01.01 Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digila).		_	Uses the state of			Unidad radiológica de 500 ma con odolesta despiazable següpo digitali.			Unidad radiológica de 500 ma con cubiería	_	Unided redickagina de 500 ma con cabilería de spiazable (equipo digital).	_	Unided real-logical annual Community (Unided real-logical Community Communit	7 2 0	Unidad radiológica de 500 ms con cubierta desplazable (equipo digital).	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (exulto digital).	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable (equipo eligila).	_	desplazable (equipo digital).
清 湯	11814 531.341.0489.01.01	11814 531,341,0488,01,01	11814 531,341,0489,01.01	11814 531,341,0499,01,01	11814 531,341,0499,01,01	11814 531.341.0499,01.01	11814 531,341,0499,01,01	11814 531.341.0499.01.01	11814 531.341.0499,01.01	M4 631,341.0488.01.01	14 531,341,0499,01,01	14 631,341,0499,01,01	14 531,341,0499,01.04	4 531.341,0499,01.01	4 631.341,0489.01.01	531,341,0499,01,09	531,341,0499,01,01	531.341.0499.01.01	531,341,0489,01,01	531,341,0489,01,01	531,341,0489,01,01	
The second second	ытоп.даготадунгая,доб.тж	since.gards@mas.gob.mx	втоп даголефілез. доб. тх	smon garda@mes gob.mx	ufises.amado@mss.gdb.mx	ufses.amedo@mes.gob.mx	ufsex.amado@inss.gnb.mx	sandra, vezquezd@mss,gob.mx 118	erick logan@inss gob.mx 118	erickfogan@mss.gob.mx 11614	Juan bashop@inss.gob.mx (11814	juan.bastop@imss.gob.mx 11814	luan.bastop@imss.gob.mx 11814	Jose Jopezzha Elmes, gob. mx 11814	devid.mendoza@mss.gob.mx 11814	Jose.romani@imes.gob.mx 11814	karfa,islass@msa.gcb,mx 11814	ruy.bojorques@imss.gob.mx 11814	rry.bojorques@imes.gob.mx 11814	डांगाणा.युक्तचक्षिणस्द्रुवकं.गार ।११८१४	simon, garda@mas, gob, mx 11814	
- A	Ingeniero Blomédico 🕏	Ingeniero Blomédico E2	Ingeniero Blomecico EZ	inganiero Blomédico E2	Coordinator Blomédico Delegacional	Coardinador Bromédico Delegentonal	Coordinador Blomédico Delegacional	Coordinatora de Gestión Mádica	Coordinador Blomádico Delegacional	Countinador Blomèstico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico	Inganiero Blomádico Delegacional	Ingeniero Biomédico Dalegacional	Ingeniero Blomédico Delegacionel	Ingeniero Biomédico Defedacional	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico E2	Ingenieto Blomádico E2	
Constant of the Constant of th	Ing. Shnon Gardia 12 Quintero	Ing. Simón García Quintaro	Ing. Simón García Quintero	Ing. Simon García a Quiniero		Ing. Ulters Tonatish Amedo Gómez	Ing. Uses Tonatun Amado Gómez	C. Saandre Durân Vêzquez	Brick Eli Remón Logan Huerta	Erick Ell Ramón Logan Huerfa	C. Juan Alberto Basto Parilla	C. Juan Alberto Basto Pedita	G. Jum Alberto Basto Pedilla	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. David Mendoza Mertinez	Ing. José Deniel Román Luna	Dra. Karfa Janet telas Soriano	ng, Ruy Bojorges Kuri	Ing. Ruy Bolorges Kun	Ing. Simón Garche Outnitero	hg. Simón Ganda Quíntero	
W hange minneller	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Matte de Tempamachoco Col. Foo. Cruz, C.P. 92773, Túxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de lonacto de La Llave	Av. Cuaulitémos Formando Noga Verzatut Veran	Montestnos SAV, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignerio de La Llave		Calle 21 No. 50 X 23 Col. Ceniro G.P. 97470, Teckolob, Tatolicab, Yucatan	Cafe 39 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P., 97390, Umér, Umér, Yuadan	Galle 22 X 19 Col. Chubumá de Hidalgo C.P. 97200, Chisbumá [Granja], Mérida, Yucalán	Oriente 91 No. 3489 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg, Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Bitel. Francisco J. Mújles No. 4090 ef E. Colosio y Bordo Col. Indeco C.P. 23070, La Paz, Baja , Callornia Sur			Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 2400, Chemoden, Campethe	Caffe 41 °B° sinhs 20 y 22 Col. Chulaid del Cermen del Centro C.P. 24100, Chuleal del Carmen, Carribache	Damaso Rodniguez No. 750, G.P., 25022, Col. Murovo Centro Motropolitano, Saltillo Coshulla.		Ramiro Palates No. 204 Col. C.P. 34600, Sanilago Papaseularo, Durango		<u>.</u>	no 23 Col. Centro G.P. Puruándiro, Michosoán de	21	Profongación Diaz Merch SAN Esq. Cacho Col. Ing Floresta, C.P. 31940, Venecruz, Versoruz, Versoruz de lorescio de La Liave.	
	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE	UMIEZ VERACRUZ, VER NTE	UNIF68 VERACRUZ, VER NTE	HOZMF38 CD CARDEL, VER MTE	UMF49 TIXKOKOB, YUC	HGSZMF48 UMAN, YUC	UMF13 MERUDA, YUC	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	UMF34 LA PAZ, BCS	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	HGZNF 1 CAMPECHE, CAMP	UNFH 2 CHAMPOTON, GAMP	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	UNFY UNAA 88SALTILO,ÇOAHUILA	UMF4 AVALOS, CHIH	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARC	UMP51 LEON, GTO	UMF75-UMAA MORELIA	UNIFH 34 PURUANDIRO	HGSZWF28 TUXPAN, VER NTE	PHGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE F	
	Versonz Norte	Veracuz Norte	Veracruz Nortis	Versaruz Norte	Yucalan	Yucerlan	Yucatan	Cistrito Federal Norfe	Baja California Suir	Baja California Sur	Campeche	Campedia	Campedhe	Coahulfa	Chihustwe	Durango .	Guanajuako	Mehoacán	Michoacán	Versonz Norte	veracruz Norte	
1	6 0	66	10	k 5	6	80	ω.	80	99	g	ω	6	ဖ	5	9	9		60	9	8	B Ver	







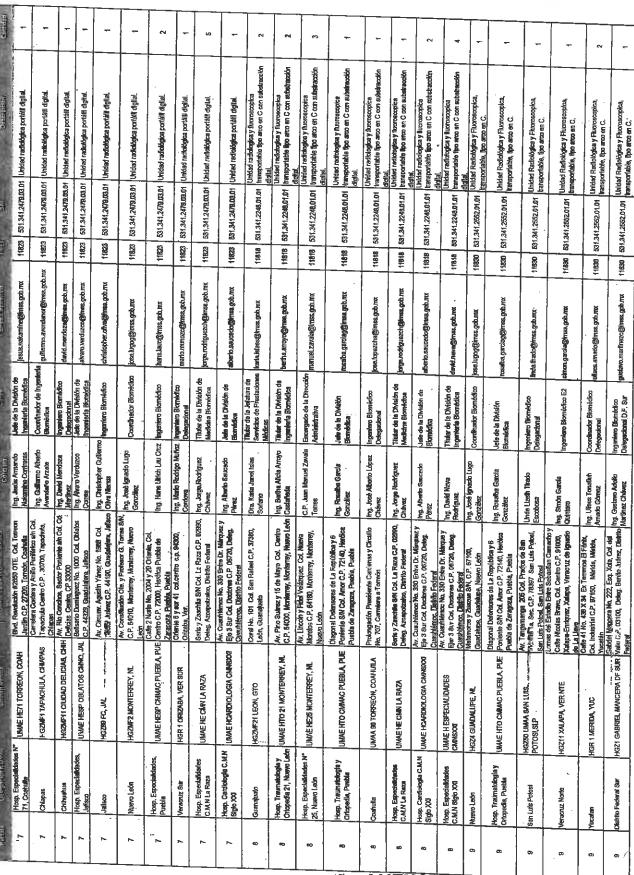


-	531.341.2479.03.01 Unidad redicioglica portion university		11823	laura.maránezy@imss.gob.mx	Ingeniero Biornédico Delegacional	Ing. Laura Martinez Yáñaz		ACT ACT INSCALLENTES AGS		
_	view special diction	00) 34 (L9) overo	11823	gustavoumartinezc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Delegacional O.F. Sur	Martinez Chávez	Municipio Libre No. 270 Entre Vertiz y Owiston del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Revillo, Litárez Distrito Federal	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Distrito Federal Sur	7
	531.341.2478.03.01 Unidad radiologica portatili digital.	531.341.2479.03.01	11823	gustavo.martinezo@imss.gob.mx	Ingentera Biomédico Delegacional D.F. Sur	 	Anii No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg Izjacalco, Distrito Federal	HGZ2A FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal Sur	7
+	Unided radiológica portatil digital.	531,341,2479,03.01	11823	gustavo.marlinezs@imss.goo.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	ing, Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Justrez, Distrito	HGZ1 GABRIEL MANCERA OF SUR	Distrib Federal Sur	-
_	531,341,2479,03.01 Unidad radiológica portiali digital.	531,341,2479,03.01	11823	mario.munozo@imss.gob.mx	x. Ingeniero Blomédico ^ Delegacional	Ing, Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Calle Rocreo y Mina sh col. Luis Echevaria-Alvarez esq. Heroico-Colegio Militar	HCSZ33 TIERRA BLANCA, VER	Versoruz Sur	7
	Unicad radiológica portáti digital.	631,341,2479,03.01	11823	christopher.zarate@mss.gob.mx	Yluker de la División de Ingeniería Biomédica	N lug. Chislopher Zárate Priego	Ay, Cuauhiténoc, Esq. Cervantes y Padilla SIN Col, Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	UMAE HE14 CMNVER	Hosp. Especialidades N°	7
	531.3.4.2479.03.07 Unidad radiológica portálil digital.	591.341.2479.03.01	11823	simon garda@inss.gob.mx	Ingeniero Blomédico E2	1	Lonas del Esladio Entre Sabassilan Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Emfquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de Le Ulaye	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Veracruz Norte	7
+	Olidan Islandina becam estern	531,341,2479,03,01	11823	oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	0, C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Mazatan, Sinatoa Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430 Onceava Stra Culiacán Sinatoa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Circles	. -
_	Onday radiougus por man segre-			oscar riveras@lmss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera Satazar	Av Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adulto López Mateos C.P. 82149, Mazatán,	HCZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloa	~
_ -	531,941,2479.03.01 Unided rediabógica portátil digital.	531,341,2479.03.01		linda krado@imss.gob.mx	Ingentero Biomédico Delegacional	Linda Uzeth Tirado Escobosa	Av. Nicolás Zapala 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	7
	531,341,247933.01 URINACI (GALIONA) NEW TOTAL TO	531,341,2479,93,91	11823	jaime.magallon@imss.gob.mx	Cooxdinador Biomédico	Ing. Jaime Attonso Magation Lara	Ay, Coba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 1750, Cappún, Bentro Juárez, Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Quintana Roo	7
_	Colored world Spring port 6 High High High	31.041.2410.00.01	_	ramon,moncada@imss.gob.mx	Delegacional	Ing. Ramón Alberto . Moncada Saucedo	Cizd. Héroes de Chapuliépec not con como C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, DAX	Овкиса	7
_	591, 341, 2479.03.01 Unidad radiologica potisti digital.	531,341,2479,03.01 Ur	_	Jose Jugoo @imss.gob.mx		8	1	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA.	Nuevo León	7
_	المالم المالمة							HGZ17 MONTERREY, NL	Nuevo León P	7
_	531,341,2479,03.01 Unidad radiológica portátil digital.	31,341,2479,03.01 Ur	11823 5		8	_	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarit	7
_	531,341,2479.03.01 Unidad radiológica portátil digital.	31,341,2479,03,01 Un	11823 5			Ę.	1	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	Marelas H	7
_	Unidad radiológica portátě digital.	531.341.2479.03.01 Un		ny populues genes gobins		Ing. Ruy Bojorges Kuri	<u> </u>	HGZNF2 ZACAPU, MICH 5	Michoacán H	7
_	531.341,2479.03.01 Unidad radiológica portáti digital.	1.341.2479.03.01 Uni	11823 53		Blomedico Delegacional Coordinador de Ingeniería			HGZB URUAPAN, MICH	Michoacán IH	7
	Company of the second control of the second			ny.bojorques@imss.gob.mk		Ing. Ruy Bojorges Kuri. B	Ax, 16 de Septietnus not, ceruso c	HGSZMF17 LOS REYES, MICH LO	Vicipacán H	7
	531,347,2479,03.01 (Unidad radiológica portabil digital.	531,341,2479,03.01 Unik	_			Ing. Ruy Bojorges Kuri		ATZINGAN, MICH	vlichoacán HG	7
			_	CHISOPTE DWARFINESS GOVERN	Ingeniero Blomédico Ch		3	HGSZMF28 CASIMIRO Au CASTILLO JAL Ca	Jalisco CA	
_	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portátil digital.	531.341.2479.03.01 Unio	1823		3	Ing. Cesar Alejandro Ci	Av. Miguel Aleman No. 70 Col. Centro C.P. In 39610, Chilipancingo, Guerrero R	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO 39	Guerrero Ho	~
	Unided regiologica de bou ma con cualeira. desplazable (equipo digital). Inded regiológica cortisti digital.	531,341,0498.01.01 desp		simon.gardæ@imss.gob.mx 11814	Ingeniero Biomédico E2		Carretera Federal del Godfo S/N Col. 3 de In Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtia, San Andrés Tuxtia, Verasnuz de Ignacio de La Llave	HGSZMF33 SN ANDRES Me		
	and the second section of the section of the second section of the section of the second section of the section of th		-	THE PERSON NAMED IN COLUMN	100000	(11/10)	To be a supply of the supply o	The state of the s	- HAT 14 A 14	961



Guía de Distribución y Administradores de Contrato Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Mádicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Pianeación de Infraestructura Médica



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Participation Committed								(Michoacán de Ocampo			
Colored Colo			_	11/13		Coordinador de Ingenies IBlomédico Delegacional	- In	Col, Linda Vista, Carrelera Federal Unuapan Los Reyes, C.P.60050, Unuapan, Unuapan	HGZB URUAPAN, MKCH	Michoacán	=
Execution Colored National	-					Biomédico Delegacional	¥ ,	Miguel Hidaigo, C.P. 80650, Apalzingán de Constitución, Apalzingán, Michoacán de Ocampo Cramos Servito Juanzz Esq Con Foo. Villa S	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Michoacán	=
Septimination of Parly IN SCOTAL ID: Control of A year and Col Sense Col Sen	-	1		11713		Biomédico Delegacional	ing. Ruy Bojarges Kuń	AV. Canada de C.P. 58070, Noreka, Moreia, Michoacán de Ocempo Celle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col.	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	=
Ball Colomis (1978) H SOTAL ID: (2014 See 14 miles of call seed 15	N		531,168,0059,02.01	11713		Biomédico Delegacional Coordinador de Ingenieri	1	Ave. Bosques de cus oriens roi, campo La Goteta, Charo, Michoacán de Ocampo La Camelinas SAN Esculha Sanzon Flores	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Michoacán	=
App Culturia (PAPE) INSTALLA ID COMMAN DE CAMBRO DE CAMB	_		531.168.0069.02.01	11713		_			HGR251, METEPEC, EDO MEX PT	México Poniente	16
Experience of the property of		Anestesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	aruar villaresi@imss.gcb.mx		Comea Won	_	UMAE HESP OBLATOS CANO, JA	Jaisco	to
Page Calcinnia (Capatria Michael Capatria Michael Capatri	-			17408	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	Jefe de la División de	_		HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	15
COMMINION DE L'ANA LEC. CARLO I, No. Lucie no Cal Assoc. C. CARLO I, No. Lucie no Cal Assoc. C. CARLO I CAR		Anestesia básica, unidad de		17408	mario.எயல்லாஇள்கூழல்.எல்	_		68410 Cosolapa, Oaxaca fig. a esc primaria Calle justo sierra no. 31 col centro. c.p. 9670	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Veracruz Sur	ī
Contract National Contract Contract National Con		Anestesia básica, unidad de		17408	mario.munozo@imss.gob.mx			Valenzuela, Córdoba, ver C. Emillano Zaparla no. 58 col. centro c.p.			,
Contained Contained Conta		Anesiasia básica, unidad de			mato.munozo@imss.gob.mx		Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	5
Consideration (Consideration (Consid	-	Anestesia basica, unidad de			simon.gardia@imss.gob.mx	ingeniero Biomédico E2		Calle 4 Esq. Calle Principal, La Maia de Tamparnachoco Col. Foo. Cruz, C.P. 92773, Tixpam de Rodriguez Cano, Tuxpan, Veraciu de Innacio de la Have	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norta	70
Experimental Dispersion (Commission of Commission of Commi	-			_	Olita i dilitach Chinas Secries	Serviclos Administrativos	lag. Omar Ramirez Pliego	Feilpe Lardizábal S/N C. P. 90300, Ciuded de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	HGZ NF 2 APIZACO, TLAX	Tlaxcala	10
Equipocalization Fig. 1973 MEDICAL, 1962 College in Mortine Fig. 1973 MEDICAL, 1962 MEDICAL, 1962 MEDICAL, 1962 MEDICAL, 1963 MEDICAL, 196	2	Anestesia básica, unidad de			Program Simes (10) IIX	Taular de la Jefatura de	Costa inte	Hermosilo, Hermosilo, Sonora Carle Canlenario Eso, Venustiano Carranza y	HOP HERMOSILLO, SON	Sonora	á
Egip Culdonia (Caldonia Personante) Display J. Marcia de A. Day M. Landro de O. A. Nava C.P. Display Culdonia (Caldonia Indicate) Display J. Marcia (Caldonia Indicate) Di	1	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00,01	_	jesus, osunac@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramon Ostana	Av. Moreios, Isidro Olvera Benito Juacez y Av. Moreios, Isidro Olvera Benito Juacez y	The control of the co		
Experience of the Continue of			13 .000.000	\$	oscar, river as guimss, gobmx	Ingeniero Biomedico	Oscar Antonio Rivera siazar	Marcial Croonez y Sartos Deguleado Con. Bienestar C.P. 81200, Los Models, Ahome, Sindra	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	=
Egigl Caldonia HGPMFSI MEDICALI, SC 27 N. Leads of the CAllware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia HGPMFSI MEDICALI, SC 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia HGPMFSI MEDICALI, SC 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia HGPMFSI MEDICALI, SC 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia La La Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia La Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia La Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia La Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia La Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia La Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Norde Egigl Caldonia Laware C.P. 27100, Macroal, Rija Caldonia Laware C.P.	ن -	meslasia basica, unidad de		\$ 8	aime.magalon@mss.gcx.mx			Ay, Politectico Naccina cinco i speci y many M.1 L.1 Región 509 C.P. 77533, Cancún, Besilo Juárez, Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quintana Roo	20
Calle G. ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Gola G. James Levio ah Cod. Navara C.P. Gola G. James Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Goladoro Diez Ordez ah Ym. Levio ah Cod. Navara C.P. Hosp. Pedialiria, Jalisco Gold Chiknot C.J.A. Hosp. Especialisidados. UMAE HESP ORATOS CHINO, J.M. Goladoro Diez Ordez ah Pyr. Hosp. Especialisidados. UMAE HESP ORATOS CHINO, J.M. Goladoro Diez Ordez ah Pyr. Goladoro Diez Ordez ah P		nesecsia básica unidad de		_	arton, mortcada@iness.gob.mx		l	Juan Baulista Tuxtepec, Cp 68300 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Qaxaca		Оахаса	6
Beja Caldomia HGPMF31 MEXICALI, BC Calle G. y. M. Lexio sh Col. Navara C.P. 21107, Macharil Beja Caldomia Note P1107, Macharil Benadoria Note P1107, Macharil Benadoria Note P1107, Macharil Benadoria Note P1107, Macharil Benadoria Note Note P1107, Macharil Benadoria Note P1107, Macharil Responsibility Note P11	- !	de la companya de la						Flores Magon, C.P. 62450, Cuemavaca, Cuemavaca, Morelos Cuentara Turianac Valla Nacional S/N. Sil	1	Morelos	
Beja California HGPMF31 MEDICALI, BC Colle G. y. M. Lerko do N. Col. Navara C.P. College C. Lerko C.P. Z000, Salido, Condula. College C. Lerko C.P. Z000, Salido, Col. Navara College C.P. College C. Lerko C.P. Z000, Salido, Col. Navara College C.P. Lerko C. Lerko C.P. Z000, Salido, Col. Navara C.P. Lerko C. Lerko C.P. Z000, Salido, Col. Navara C.P. Lerko C. Lerko C.P. Z000, Salido, Col. Navara C.P. Lerko C. Lerk	_	nestesia básica, unidad de						w. Plan de Ayata 201, Esq. Av. Central Col.	┵	Melional	
Baja California HGPMF31 MEVICALI, BC Coale G. y. Av. Lardo sh. Cd. Nueva C.P. Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC Coale G. y. Av. Lardo sh. Cd. Nueva C.P. 21100, Medical Baja California Norte Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC Coale G. y. Av. Lardo sh. Cd. Nueva C.P. 21100, Medical Baja California Norte Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC Coale G. y. Av. Lardo sh. Cd. Nueva C.P. 21100, Medical Baja California Norte Buja California Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC Coaledonia C.D. Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC Coaledonia C.D. Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC Coaledonia C.D. California HGPMF31 MEVICALI, BC Coaledonia C.D. California Norte Buja California Norte Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC California Norte Buja California Norte Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC California Norte Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC California Norte Buja California Norte Buja California HGPMF31 MEVICALI, BC California Norte Buja California Norte Buja California Norte Buja California Norte Buja California Buja California Norte Buja California Norte Buja California Buja California Norte Buja California Norte Buja California Buja California Norte California Norte Buja California Buja		nestasia basica, unidad de	31.053.0364.00 01 An	8		52.	Ruy Bojorges Kud	We. Ecsques de Los Olivos 101, C.P.61301.	L	Refracto	
Baja Cadionia HGPMF31 MEXICALI, BC Coale G. y. Av. Ledo set Col. Nurva C.P. Dalla Calionia Norte Begia Cadionia Norte Dir. Committe Martinez Begia Cadionia Norte Coadionia Norte Begia Cadionia Norte Begia Cadionia Norte Begia Cadionia Norte Cadionia C.P. 2000. Assistato Dir. Ciliava i P.Av. Lezaro Dir. Committe Martinez Begia Cadionia Norte Begia Cadionia No		ansportable, lipo arco en C.						alle 2 Nocte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Jentro C.P., 72000, Heróica Puebla de Jananoza Puebla, Puebla	,,,,	latisco losp. Especialidades,	
Baja Cadiomia HGPMF31 MEXICALI, BC Coale G. y. Av. Ledo set Cd. Nueva C.P. 21100, Maxical, Baja Cadiomia Norte Bida Cadiomia HGPMF31 MEXICALI, BC Cadioma Col. La Mese C.P. 2106, Maxical Baja Cadiomia Norte Bida Cadiomia HGPM TIJUANA, BC Cadioma Col. La Mese C.P. 2106, Fluoria Policia	_	udad Radiológica y Fluoroscopica,				_	1_			bsp. Especialidades,	
District of the properties of	-	risporiable, upo acco en c. idad Radiológica y Fluoroscopica, osportable libo arco en C.	_		*				. »	ksp. Pedairia, Jaiisco	
Baja California HGP-NF31 MEXICALI, BC Called G. y Av. Lerdo sh Cd. Nueva C.P. Place California Proventia Martínez Baja California Proventia Martínez Baja California No. BC California No. Californ	_	jidad Radiológica y Fluoroscopica,								oahula	
PARTITION DE CAME C. J. VA. Lacto sh. Col. Nueva C.P. Baja Cadónnia HGPNF31 MEXICALI, BC 21100, Mexicali, Baja California Norte Brid. Gustavo Diez Ordez sh. y Av. Lacto sh. Col. Nueva C.P. Brid. Custavo Diez Ordez sh. y Av. Lacto sh. Col. Nueva C.P. Brid. Custavo Diez Ordez sh. y Av. Lacto sh. Col. Nueva C.P. Brid. Custavo Diez Ordez sh. y Av. Lacto sh. Col. Nueva C.P. Constitution of Proventión y Alendón a la demantic matrinez @insta gob.mx 11830 531.941.2552.01.01 Intrasportable, lipo arco en C. Constitution de Constitution a la demantia matrinez @insta gob.mx 11830 531.941.2552.01.01 Intrasportable, lipo arco en C. Constitution de Constitution a la demantia matrinez @insta gob.mx 11830 531.941.2552.01.01 Intrasportable, lipo arco en C.	-	idad Radiológica y Fluoroscopica,		_	\perp		<u> </u>	33		aja Cattornia	
Destrict and Destrict and Companies of the Companies of t	-	dad Radiológica y Fluoroscopica, rsportable, tipo arco en C.		_	_	opdinador de cordinador de		a			_
The court control of the court court of the	_	Idad Radiológica y Fluoroscopica, reportable, lipo arco en C.		_		cordinador de cevención y Alención a la ch	_			-8	Sapple 1
				通		- FEE	Annichanie *	Description of the section of	11.500		



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alexalón Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

1 Income Control of Control	CHILL	-	-	<i>z</i>	-	2	-	2	117	-	-	-	-	2	*	-	2	-	2	N	-	-	74	-	T
1 Monocain Groups Scholing Monocain Commission of Argany C						7	_	_	_	Electrocerdiografo multicanal con interpretación.	Electrocardógrafo muticanal con Interpretación.	Electrocardiografo mullicanal con interpretector.	Electrocerdiógrafo multicanal con Interpretación.	Bectrosatkarato multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo mutitoranal con interpretación,	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Beckocardiógrafo multoanal con memoración.	Bechoardiómio millicanal con nterpretación.	ectrocardiògrato multicanal con ilerpretaction.	Jechocardógrafo mulicanal con listyrelación.	ectrocardiógrafio multicanal con la pretación.	ectrocardógrafo multicanal con letprefación.		odrocardiògrafo mufficanal con sipretación.	
Historiania isozoaria (1906-1904) (1906-19	The second				-	-	-	-		-		_		_		-	531,168,0068,02.01				_		_		†
Honorado Hon		-11	117	=	1471	121	1171	#	11718	41713	11713	11713	1173	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	-		_		t
11 Memorian Indicated in November 11 Memorian University State (1992) Carego, State (1992) Ca	SAMPLE DAMES	100	-		adriana.becerni@imas.gob,mx	oliver.ruiz@imss.gob.mx	oliver, rutz@imsa.gob.mx	allver.ruiz@imsa.gob.mx	рев. Пидорд Витеж, доб. тих	јоне. Мурод Вітан, добитк	јеве, lugog@lmss, доб. тк	јоее. hrgog@imss. gab. mx	ந்தவியத்து இர்க்க நகிரா	тапие! zavala@knss.grb.тх	inea.hyog@imss.gob.ma	сее (идорфітья, доб.тк	озв. № до додітев, дод. тк	aes,lugog@mss,gob.mat	ea.lugog@imes.goburix	естидод@тех.дор.тх	топ,тотсада@imss.gob,лтх	verto.candla@lmea.gob.mx	ர.சுவப்/இராக ஓக்.ரா		
Hebroein Ketzung Kontan (1997) Hebroein			Coordinador de Ingenieri Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional					Coordinator Bromédico	Coordinador Blomédico	Coordinador Blomécico	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico		Coordinator Bromédico	_					Biomédico			-	
Michonean Hoches 2 Richard Michonean Gomes Service Continue of the Service Continue of the Service Service Continue of the Service Servi				-		Ing, Offver Gererdo Ruiz Miramonies	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Mramonies	Ing. Offver Gerardo Ruíz Miramohies		ing, José (gnacio Lugo González	ing. José ignacio Lugo González		Ing. José Ignacio Lugo González	G.P. Juan Manuel Zavala Torres		Ing. José lgnanto Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. Joeé ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo Gonzélez	овитер Гиво			an Arturo Séenz		Г
11 Michoscin P.GZNEZ ZACAPU, MCH 11 Michoscin UMF16 ZITAGUARO, MICH 11 Michoscin UMF16 CASASANO, MCH 11 Michoscin UMF16 CASASANO, MCH 11 Michoscin UMF16 MEZOALES, NAY 11 Nusvo León UMF18 MCHTERREY, ML 11 Nusvo León UMF18 MONTERREY, ML 11 Nusvo León UMF18 MONTERREY, ML 11 Nusvo León UMF18 MONTERREY, ML 11 Nusvo León UMF18 ADONTERREY, ML 11 Nusvo León UMF18 ADONTERREY, ML 11 Nusvo León UMF18 ADONTERREY, ML 11 Nusvo León UMF18 ACONTERREY, ML 11 Micho León UMF18 ACONTERREY, ML 12 Micho León UMF18 ACONTERREY, ML 13 Micho León UMF18 ACONTERREY, ML 14 Micho León UMF18 ACONTERREY, ML 15 Micho León UMF18 ACONTERREY, MC 16 Micho León UMF18 ACONTERREY, MC 17 ACOURTERREY, MC 18 MICHO LEÓN UMF18 ACONTERREY, MC 18 MICHO LEÓN UMF18 ACONTERREY, MC 19 MICHORA APODACA ONY 10 MICHORA APODACA ONY 11 MICHO LEÓN UMF18 ATA ROSA JAUNTEGUI, GRO O			Caffe Salazar Não. 143 Esq. Con Landa y Pii Cof. Modesuma C.P. 61505, Herőica Ziláovaro, Ziláouaro, Michoscán de Ocempo	Celle Lazaro Cardenae, y Conegidore SAV, C Centro A Un Lado de La Prestidenda y Dif Manicipal, C.P. 81720, Mueva Ilalia de Ruiz, Milotae, Michaesán de Ocempo.	Calls Reforme 1 Entre Sol de Mayo y Reform Col. Casasamo, C.P. 62701, Casasamo, Cuaulla, Mondos	Micolas Edneverria sn Col. Cuautriernoc	Josefa Orfiz de Dominguaz No 1 Carret. 200 Tepic-Plo Vallaria	Cette f No 171 Frac.	Av. Ruiz Corlines y Cerezo Cot. Moderna C.P. 64530, Moniamay, Monteray, Nuevo León	Ave. Maestro farael Cavazos 350, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalope, Guadaluse, Neero Lach	Av. Solderfdad y Magriolla Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Estornino y Protong, Rufz Cortines Cod Valle Vende 2o, Sector C.P. 64117, Moniemey, Montemey, Nation Lefo	Av. Lázaro Cárdesses No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64750, Monterray, Monterray, Nuevo León	Av. Lincoln y Fidel Velazquez. Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monteirrey, Monteney, Nuevo León.	Escabedo y Aldema S.N., C.F. 65200, Cludad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Morelos y Escabedo S/N, C.P. 67350, Cludad de Allende, Allende, Nuevo León	Zaragoza y Allende SIN, C.P. 66620, Chahad Apodaca, Apodaza, Nuevo León	Correiara Miguel Aleman Km 2.8, Apodece Contro, C.P. 86800, Clarked Apodece, Apodece, Litterny, edir			g	-	30, Menro	flamo Prielo Col. Jáuregui, Querallaro,	Г
11 Michoacán 12 Michoacán 13 Michoacán 14 Michoacán 15 Michoacán 16 Michoacán 16 Michoacán 17 Michoacán 18 Michoacán 18 Michoacán 18 Michoacán 19 Michoacán 19 Michoacán 10 Michoacán 10 Michoacán 10 Michoacán 10 Michoacán 11 Mi	Total Control	HGZNIFZ ZACAPU, MICH	UMPHIS ZITAGUARO, MICH	ÜMF11 NUEVA ITALIA, MICH	UMP15 CASASANO, MOR	HGZMF10 SANTIAGO	UMF19 MEZCALES, NAY	UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAV	UNATIS MONTERREY, M.	UMF 88 VILLA DE GPE, NL	UMF35 MONTERREY, NL	UMF38 MONTERREY, M.	UMF38 MONTERREY, NL	UNAE HEZS MONTERREY, M.	HGENAFIO SABINAS HIDALGO, NL.	UMFH16 ALLENDE, NL	UMF19 APCDACA, NL	HGZ 87 CON UMAA APODACA ML	MF32 GLADALUPE, NL			220 LA MARGARITA, PUEBLA,		AF11 STA ROBA JAUREGUI, GRO C.	
		Mchoacán	Michosoán	Michoacán	Morelos	Nayarli	Nayarlt	Nayarit	Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León	Nuevo León	Niseva León	dades N*	Musica Lectri										
	T	=	Ξ	=	=	=	=	=	#	=	٤	=	£	¥	÷	=	=	£	ŧ	=					_

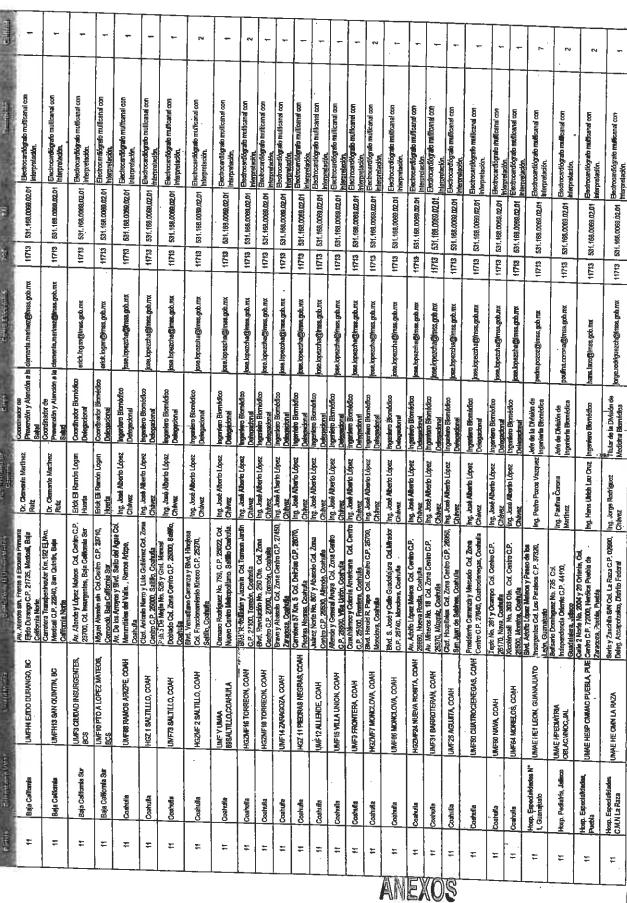
DIVISION DE CONTRATOS

				Prevención y Alención a la clemente, marinez gomas, goduliv Salud	Prevención y Atención a Salud	Dr. Clemente Martinez Ruíz	(Calle Canada #16801 Cd. Not stylenia i evoca Etapa C.P. 22226, Tjuana, Baja California Norte	HGR1-JIMAA TIJUANA, BC	Baja California	=
_		531, 168,0069,02.01	11713	la demente mannez guines guines	Prevención y Atención a la Isalud Coordinador de		Cizd. Independencia y Calle J. sfr. Col. Calalfa C.P. 21040, Maxicali, Baja California Norte	UMF28 MEXICALI, BC	Baja California	=
-		531.168.0069.02.01			Delegacional D.F. Sur Coordinadur de		Anis No. 144 Francisco C.P. 08400, Deleg. (z.lazato, Distrijo Federal	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal Sur	=
U5		531,168,0069,02,01 531,168,0069,02,01	11713	david.nava@imss.gob.mx	Tiudar de la Dévisión de Ingesteria Biomédica	Ing. David Nava Rodriguez	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Todello Guerra C.P. 14050, Deleg, Tialpan, Distrito Federal	UMAE H PSIQ SN FERNANDO DFSUR	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	±
-	Interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con		\rightarrow	sandra.vezquezd@imss.gob.mx	Coordinadora de Gestion Médica	C. Saandra Durán Vázquez	Francisco González Bocanegra No. 10 Col. Guerrero C.P. 08300, Deleg. Cuaulahérico. Disirilio Federal	UNE 16 GUERRERO, DE NORTE	Distrito Federal Norte	=
-	Electrocardiógrafo mutticanal con		$\overline{}$	Statut C Aut I Month of States	Mèdica	Vazquez	Marced Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cusumtemoc, Distrito Federal	UMF 6 LA MERCED, OF NORTE	Distrito Federal Norte	=
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.		713	sandra vaznuezd@inss.gob.mx	Delegacional Coordinadora de Geslión	Enriquez Ortiz	Zaragoza No. 602 C.F. 9880V, Lorew, Lucew, L	UMF28 LORETO, ZAC	Zacalecas	=
-	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	remando enriquez@imss.gob.mx	Delegacional Coordinador Biomédico	Enriquez Orliz	Freshilo, Freshilo, Zavalegas	HGZZ FRESNILLO, ZAC	Zacalecas	=
20	Electrocardiógrato municana con interpretazión.	531.168.0069.02.01	11713	fernando,enriquez@imss.gob.mx	Delegacional Coordinador Biomédico	Enriquez Orliz	Grande, Rio Grande, Zacalecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	=
. -	Electrocardiógrafo multicansi con interpretación.		11713 5	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Delegacional Coordinador Biomédico	Enriquez Ortiz Ing. Fernando Carlo	98000, Zecakecas, Zecalecas, Zecalecas 1 erma No. 23 v Zerasoza C.P. 98400, Rio	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	=
_	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531,168,0069,02,01	11713 5	femando.enriquez@imss.gob.mx	Coordinador Biornédico	Cordova Ing. Famando Carlo		HGZWF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	=
-	Interpretación. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.		11713 5	simon, garcia@imss. gob. mx mariomunozo@imss. gob. mX		Ing, Simón Garcia Quintero Ing, Mario Rodrigo Muñoz	8 8	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Norte	#
22	Electrocardiograto multicanal con	- 1			Ingeniero Blomédico E2	Ing. simon callicia Quintero	Piceongaziori prez renon sono en Priceongaziori prez renonza de Ignacio de La Llave Avendra Fichaes Mando Est, Carrollera Cardel	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Veracruz Norte	=
	Electrocardiògrafo multicanal con	531.168.0069.02.01	11713			Pinego	*	UMAE HE14 CKINVER	14, Veracruz	
22	Electrocardiógrafo muticanal con interpretacion.	531.168.0069.02.01 in	17713 53	christopher.zarate@knss.gob.mx	Titular de la División de	Ing. Chistopher Zárale	de Ignacio de La Llave Av. Cuauhlèmoc, Esq. Cervantes y Padilla SN Col Comando Horar C.P. 91810. Veraciuz,		_	
	inlerpretación.	531, 168,0069,02,01 in	11713 53	simon.garcía@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simón García Quintero	P. 92773, Bn, Veracruz	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norte	
_	Electrocardografo multicanal con			Other I sunnerfredures-Acetuc		log. Omar Ramirez Pliego	a C. P. Stzuu	UMF 37 CALPULALPAN, TLAX	Tlaxcala	=
-	Electrocardiografo multicanal con		_		1 "	lng. Omar Ramírez Pliego		HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Tiaxcala	#
~~	Electrocardiógrafo multicanal con	531,168,0069,02,01	11713 531	_	_		Reynosa, Reviosa, Tamaulipas Calla Cantenario Fan Venustiano Carranza y	TAMPS	L sedimeuse,	# 1
-	Ejectrocardógrafo multicanal con interpretación.		_ +-	hector, quiterrezca@imss.gob.mx	nieria	Ouevedo Miro, Héctor Antonio		<u> </u>	Tabasco U	11
-	Electrocardiógrafo multicanal con				Detegacional Reporter Primer P		M. Fratuscu (rujno danin on C.P. Q. Circulto del Golfo Col. Pueblo Nilvero C.P. Q. 86500, C Cárdenas, Cárdenas, Tabasco Q. Colombia de Cardenas, Cardenas, Tabasco Q. Colombia de Cardenas, Cardenas, Tabasco Q. Cardenas, Cardenas, Tabasco Q. Cardenas, Cardenas, Tabasco Q. Cardenas, Carde	HGZZ CARDENAS, TAB	Tabasco H	±
-	Electrobardiografo multicanal con	524 168 0050 07 D1 Ele	RA PARTIES				nero de Mayo C.P. 86190, Vilhaharmosa, Mo. Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	[shasco UI	11
_	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	531.168.0069.02.01 Inte	11713 531	karlım, tazvia@imss.gob.mx			-		2, Sonora SK	1,2 ;
. 5	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	9,02.01	11713 531.	pedro.villaviceacio@imss.gob.mx		Jesús		BREGON,		= ×
-	Ejectrocardiógrafo multicañal con interpretación.	531.168.0069.02.01 Elec	11713 531.	esus ceunac@inss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesis Ramon Osuna Di Caslaheda G	Hermosilio, Hermosilio, Sectora Blud, Benlio Juárez S/N, Col. Las Vilias, C.P. Dr Brudn Herring Chravings, Gulavinas, Scriona Ca			
] -	Electrocardiografo multicañal con interpretación.	531,168.0069.02.01 inter	11713 531.1	jesus osunan@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	<u> </u>	o Juárez y . 83150		and HUA	
		ianii	-	dom confirm of	Ţ	And the state of t	10 m 10 m - 110 m - 11	Contraction	The state of the s	В.



Guía de Distribución y Administradores de Contrato Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alendín Médica Coordinación de Planeación de Infranstructura Médica



DIVISION DE CONTRATOS

	Coordinación de Planeación	Unidad de Atención Médica	rección de Prestaciones Médicas
5			ń

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Módica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	

Price Pric	ſ					Solution .	_	Elapa C.P. 2226, Huana, Baja Calimina	LUCES A MARA TILLIANA BC		
ExtraCOLOGIA CARGOON From Co. Locume S. D. From Co. No. 1995 Control S. D. C. Control D. C.				_	a la clemente mannez@iniss.gob.mx	Prevención y Alención	_	Calle Canada #16801 Col. No Tijuana i erce		1	
COLUMBO 2017/2010 10	- (207 0257 01.01		Political and a second		1	Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	UMAE HEZ CMN CD OBREGON, SON	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	14
Accessment Acc				+	nedro villavicencio@imss.gob.mx	Jefe de División de	<u> </u>	Sinaloa Calla Protongación Hidalgo y Hulsaguay St	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	14
Price Pric	1	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de estuerzo.			oscar.riveras@imss.gobmx			Raza C.P. 02990, Deseg. Acceptance of the legisle Col. System of the second color of t	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	N° 3, C.M.N La Raza	ಏ
p 3 of CO Dictions C PATRO, Margor 9 plane Season S	1	Mesa Quirtirgica Universal Mecànico Hidraulica (Para Ginecologia)			yuan.osoriop@imss.gob.mx				UMAE HESP OBLATOS CWNO, L	Hosp. Especialidades, Jaksco	13
A countement to act in FA March Search Application State A Condition CS Design Conformacy C Prof. Mellow A Condition CS Design Conformacy Conformacy A Condition CS Design Conformacy A Conformacy C Prof. Mellow A	- 1	Hidraulica (Para Ginecologia)		-		Jefe de la División de			HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colima	13
p. a vocal Decision Con Decision Christian Chr	- 1	Hidraulica (Para Ginecología)				Coordinador Aux de		Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100.	HGSZ13 CRUCHU ACURA, COM	Coahuila	ವ
A columnation in a State PL Markey N ps. Jahando Senocial Senior de Bereit Consideration de Bereit Consideration (Constitution of Bereit Consideration (Constitution of Bereit Consideration (Constitution of Bereit Consideration (Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution (Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution (Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution (Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution (Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitution (Constitution of Bereit Constitution (Constitution of Bereit Constitution of Bereit Constitut	1	Hidraulica (Para Ginecología) Mesa Quintroica Universal Mecánico	_	$\overline{}$			_1	Blvd. Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro	HGZMI TO TOMACON, OCTO	Coahuila	급
A count counter to Carlo Colorino Color Carlo Ca	- 1	Hadraulica (Para Ginecología.) Mesa Quinurgica Universal Mecánico					Ing. José Alberto López	Elvd, Revolución No. 250 Ote. Col. Zona	HGZMI TO TOTAL CON. COM.	Coalvilla	ಪ
An Coammenter No. State and D. Maryers V. Pepe 2 and of boots one-24 APPRO (Mery Pepe 2 and of b	- 1	Hidraulica (Para Ginecología) Mesa Quirárgica Universal Mecánico				Ingeniero Biomédico Delegacional		Blvd, Revolución y Jazmín Col. Torreon Jardin	COAH	Commission	1
An Countement No. 2015 CORTO. Michagen 19 page 3 and College Control College C	ı	Hidraulica (Para Ginecología) Mesa Quirbroka Universal Mecánico				Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. José Alberto López Chávez	Francisco I, Medero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coakulla	HGSZNF6 PARRAS DL FUENTE,	Cohnida	3
Au Countemano Na. Sost Jave DR. Michael Seacobo Peter Seac		Mesa Quirurgica Universal Mecánico		_		Delegacional	1_	Cizd. Antonio Narro y Luis Guiterrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Satillo, Coshulla	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coahuila	ಪ
Au Chantemarch Nr. 202 Docines CP. 1874 Pear 2 Ing. Abartic Saucardo Leife de la División de Bornolaco Control CP 2020. Decines CP 1872 A 1984 Pear 2 Ing. Abartic Saucardo Docines CP 1872 A 1984 Pear 2 Ing. Daniel Nova 1874 Pear 2 Ing. Daniel Nova	1 1	Highwallica (Para Ginecologia) Hidraulica (Para Ginecologia)			dements marinaz ganss goo.nx	Prevención y Alexadón a la Saltid Ingemero Blomédico	_	AV. 1 echdoguds y Lazaro Caucina no la Mesa de Otay C.P.22430 , Tijuana, Baja Cailognia Norte	UME36-UMAA TUUANA, BC	Baja California	ಪ
Au Culaminemon Na. Soi i uner Dr. Náveyar Y pp. Aberto Saucocho Per 3 Star Cul Doctores C.P. DOTA). Deels Culamifestor. Destruitation. Destru	- 1	Assa Chinurgica Universal Mecanico		_		Coordinator de		Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatián, Mazatián, Sinakoa	HGZNF3 MAZATLAN, SIN	Sinalos	ផ
Au Carantiemon No. Sai Einte Dr. Máliquest y Ing. Alberto Saucedo Deletic de la División de Bartos aucodo@mes c.P. 60720, Deletic Carantiero Dr. Máliquest Perez Carantiero Dr. Máliquest Perez Carantiero Dr. Máliquest Carantiero Dr. Máliquest Carantiero Dr. Máliquest Perez Perez Carantiero Dr. Máliquest Cara		Aesa Quirtirgica Universal Mecánico Lidraulica (Para Ginecología)		_		Cacquarter		San Juan del Río, San Juan del Río, Querélaro Av Fléroffo Mexicano y Calle Amislad Col.	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, CIRO	Querétaro	<u>ت</u>
Au Cutantiermon No. 330 Erier Dr. Márques Y Ing. Abarto Saucodo September Parez Cutantificaco Delatific Federia Cutantificaco Delatificaco Delatificaco Delatificaco Delatificaco Delatificaci Cutantificaco Delatificaci Cutantificaco Delatificaci Cutantificaco Delatificaci Cutantificaco Delatificaci Cutantificaco Delatificaci Cutantificaco Delatificaci Cutantificaci Cutantifica	1	kesa Quirúrgica Universal Mecânico fidraulica (Para Ginecología)				Ingeniero Biomédico		Ay. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800,		Zepa	ಪ
Au Cutamitemor Na. Sai Enire Dr. Márquez Y Ing. Aberto Saucado Benédica Guardinaco Na. Sai Enire Dr. Márquez Y Ing. Aberto Saucado Benédica Cutaminaco Na. Sai Enire Dr. Márquez Y Ing. Aberto Saucado Benédica Cutaminaco Na. Sai Enire Dr. Márquez V Ing. Aberto Natura V Ingenédica Na. Cutaminaco Na. Sai Enire Dr. Márquez V Ing. Denie Natura Na. Cutaminaco Na. Sai Enire Dr. Márquez V Ing. Denie Natura	1	kkraukca (Para Ginecologia)				Ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Av. 1o, de Mayo Esquina Pino Suirez C.P. Tronn Noeso Necaxa, Juan Galindo, Puebla	HGSZ10 NUEVO NECAXA, PUE		3 2
Av. Cutaminetroc Nr. SNI Ente Dr. Márquez y Ing. Alberto Saucedia Service Dr. Márquez y Peez State Dr. Márquez y Peez Rodríguez State Rodríguez State Rodríguez Desembleco de Na 2015 Perophonetro computatizado con Peed Rodríguez Desembleco Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Peez Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Peez Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Peez Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Dr. Márquez Peez Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Dr. Márquez Peez Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Dr. Márquez Dr. Márquez Peez Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Dr. Márquez Dr. Márquez Peez Rodríguez Desembleco Dr. Márquez Dr. Márque	- 1	esa Quirurgica Universal Mecánico	_	_		Delegacional	Candia Viljalobos	Av. Juánsz No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	IGZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Puebla	ا م
Av. Cutamitemor Nv. soi Erine Dr. Márquez Y Fig. 3 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Distribution de consiste CP. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. 330 Entre Dr. Márquez Y Fig. 2 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. 330 Entre Dr. Márquez Y Fig. 2 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. 330 Entre Dr. Márquez Y Fig. 2 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. 330 Entre Dr. Márquez Y Fig. 2 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. 330 Entre Dr. Márquez Y Fig. 2 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. 330 Entre Dr. Márquez Y Fig. 2 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. Col. Casa Binaria Cor. Av. Unimeridad Str., Col. Casa Binaria Cor. Cutamitémor Str. Col. Casa Binaria Cor. Av. Unimeridad Str., Col. Casa Binaria Cor. Cutamitémor Str. Márquez Y Fig. 2 Str. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamitémor Str. Col. Casa Binaria Cor. Cutamitémor Str. Col. Col. Col. Col. Col. Col. Col. Col	. 1	Idrastica (Para Ginecologia) esa Quirungica Universal Medanico		\rightarrow		Delegacional Delegacional	trg. Atberto Agustin Candia Villatobos	_	IGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE		13
Av. Cutantiernou ivs. soi Eurite Dr. Márquez y Ing. Albarto Saucodo Pejerez Disabilence (A) Soi Californou (A) Saucodo (Bonesica CP) 08720, Deseg Caputalinou (Bello Federal CV Cutantifernou	Į	esa Quirúngica Universal Mecánico	_	_		Delegacional	Miramontes	١.	IGZ1 TEPIC, NAY	Nayarii H	ಷ
Av. Cutammenno Nv. 330 Entre Dr. Márquez y Ing. Albarto Saucedo División de Eje 3 Sur Cod. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamblenco: Distrib Federal Av. Cutamblenco: Nat. Sul Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Ejer 3 Sur Cod. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamblenco: Distrib Federal Av. Cutamblenco: Distrib Federal Av. Cutamblenco: Distrib Federal Av. Cutamblenco: Nav. 330 Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Ejer 3 Sur Cod. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamblenco: Distrib Federal Av. Cutamblenco: Distrib Federal Av. Cutamblenco: Nav. Sall Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Ejer 3 Sur Cod. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamblenco: Nav. Nav. Cutamblenco: Nav. Sall Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Egyptómento: Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutamblenco: Nav. Nav. Cutamblenco: Nav. Cod. Class Blanca: C.P. Av. Universidad SNR, C		draulica (Para Ginacologia) sea Quirurgica Universal Medanico					Dra. Karla Janet Islas Soriano	Jardin del Cantador No. 17 Col. Centro C.P. 36000, Guanajualo, Guanajualo	IGSZ10 GUANAJUATO, GTO	Guanajualo	ಪ
Av. Cutammenno Nv. soci cure Dr. Márquez y Ing. Albarto Saucedo Disablego. District Faderá CP. 06720, Deleg. Pejez Blombidica CP. 06720, Deleg. Av. Cutambienco Ch. 330 Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Flar S sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Av. Cutambienco Ch. 330 Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Flar S sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutambienco Ch. 330 Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Flar S sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutambienco Ch. 330 Entre Dr. Márquez y Ing. David Nava Flar S sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cutambienco Ch. Mill. Karlin Tapis Ingeniero Simmédico Av. Universidad SN. Col. Casa Bianca C.P. MIEI. Karlin Tapis Ingeniero Simmédico David Miel. Karlin Tapis Ingeniero Simmédico Coordinador de lingenieria Nectox guiterrezoa@ines gob.mx 11651 S31.351.0717.01.01 Espirômetro computatizado con David Miel. Miel. Simmédico Coordinador de lingenieria Nectox guiterrezoa@ines gob.mx 11651 S31.351.0771.01.01 Espirômetro computatizado con Ingeniero Simmédico David Mendoza Uniquez Cellonador de Cesardor No. 14051 S31.351.0171.01.01 Inguinotacógrafic. Espirômetro computatizado con David Mendoza Uniquez Cellonador de Cesardor No. 14051 S31.351.0171.01.01 Inguinotacógrafic. Espirômetro computatizado con David Mendoz Cellonador de Cesardor Durán Coordinador de Cesardor Durán	- 1	ssa Quirtirgica Universal Mecanico		-		de la Jefalura de		Stile	GZ UMAA48 SN PEDRO XALPA F N	Distrito Federal Nocte	12
Au Cusanismon No. Soci Funz Dr. Márquez y Ing. Albarto Saucedo Dieses C.P. 06720, Deleg Cusanismo Dr. Autorio Sc.P. 06720, Deleg Cusanismo Sc.P. 06720, Deleg		piròmetro computerizado con emoterciorato		-		de Gestión			GZMF 76 XALOSTOC	México Orienta H	12
Av. Cutammenno Inv. soci cure Dr. Márquez y Ing. Albarto Saucedo Disableção CP. 06720, Deleg. Perez Disableção CP. 06720, Deleg. Rodríguez Disableção CP. 06720, Deleg. Deleg. Rodríguez Disableção CP. 06720, Deleg. Del	l.	pitómetro compularizado con Imotacógrafo.				médico		Patomar, CP. 31204, Chihushua Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SN		Chilturahua	15
Av. Cutanniemos Nx. Sociente Dr. Márquez y Ing. Albarto Saucedo Perez Blomédica de la División de Cutanhiemos Nx. Sociente S.P. 06720, Deleg Perez Blomédica Av. Cutanhiemos Nx. Sociente S.P. 06720, Deleg Perez Blomédica Successiva Nx. Cutanhiemos Nx. Sociente S.P. 06720, Deleg Rodríguez Intuliar de la División de Elar 3 Suc Col. Doctores C.P. 06720, Deleg Rodríguez Intuliar de la División de Cutanhiemos Distribis Faderal Nx. Introversidad SNX, Col. Casas Blanca C.P. MIB. Karim Tapis Ingeniero Siomédica Outentiero Siomédica Sumédica Suméd	1.	imotacógrafo.	.1	_	-			Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col	CHINA CHINA CHINA		
Au, Cusanitemon No. Sociated Description of Control of	ساد	Inclaid conjuitations in inclaims in incla			_	_		Laredo,	JAA 76 NVO LAREDO,	(Manaulipas T)	
Av. Cusantiemon No. 250 Erar Dr. Márquez y Ing. Alberto Saucedo Lefe de la División de Ep 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Pérez Biomédica Cusantiemos No. 250 Eritro Dr. Márquez y Ing. Carlo Saucedo Biomédica Cusantiemos No. 250 Eritro Dr. Márquez y Ing. Carlo Saucedo Biomédica Cusantiemos No. 250 Eritro Dr. Márquez y Ing. Carlo Nava Biomédica Legisla Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende la Biomédica Contenta Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Rodriguez la pagende	. I	anotacografic.					n squar			_	12
Au, cuanniemos ix. soci par Dr. Márquez y Ing. Alberto Saucedo Lote de la División de Les aberto saucedo@finss.gob.nix 11713 531.168.0095/02.01 (interpretación. le les riocardos gran multicarial con Cuanhiémos. Distribir Folderal Pérez Biomédica Cuanhiémos. Distribir Folderal Constituente de la División de Laberto saucedo@finss.gob.nix 11713 531.168.0095/02.01 (interpretación. le les riocardos gran multicarial con constituente de la División de la Divi	_ l	irómetro computarizado con							SPECIALIDADES	Hosp. Especialidades Uh	=
Electrocardiogram into del integrando		; pocardiógrafo multicanat con	inter							Hosp, Cardiología C.M.N . Siglo XXI	± (s) ±
Opiniti White Month	19	rafo multicanal con	9,0069,02.01 Elect			_	-8	-80	ATTEN DE LE	PHS SHADOWOVIII.	15.50





Dirección de Prestaciones Médica
Unidad de Atendon Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

grea on process 2	gica en prueba 3	grea en prueba 3	greater formore 2 gleater on prureba 3 greater of prureba 4 greater of p	glea en protein 2 glea en prueba 3 crites de 64 1 orbes de 64 1	glea en protecto 2 glea en protecto 3 orbes de 64 frances	glea en protecto 2 glea en protecto 3 orites de 64 intras de 64	Great on principal 3 orders de 64 formation de	gives on priviletia 3 orders die 64 orders d
	14788 531.327.0257.01.01 Sildena de montitorización fisiológica en prueba de estiberzo. 11788 531.327.0257.01.01 Sildena de montitorización fisiológica en prueba su prueba						Steems de mantiarización fisiológica en pru de desidezo. Tondes de mantiarización fisiológica en pru de de se	531,227,0257,010 Sistems de monitorización fisiológica en pru de estluczo. 631,254,0455,00,01 Tomográfia computantada multicortes de 68 534,0254,0155,00,01 Tomográfia computantada multicortes de 68 531,254,0155,00,01 Tomográfia computantada multicortes de 64 531,254,0155,0
	88 631.327.0257.01.01 88 631.327.0267.01.01	11788 531,327,0257.01.01	8 531.327.0257.01.01 6 631.254.0155.00.01			6 531.254.0155.00.00 5 531.254.0155.00.00 5 531.254.0155.00.00 5 531.254.0155.00.00		
-	11788	1178	11788	1178B 17036	17728 17728 17736	1705 1705 1705 1705 1705	11788 17035 17035 17035 17035	88711 68071 88071 88071 80071
_	pedra, pozoz@ines, gob. nix adrian. mendez@ines, gob. nix	afberto.saucedo@mss.gob.my	afterto, saucedo@ines, gob, my oliver, rulz@ines, gob, mx	afterto naucedo@mss.gob.my oliver.nut@mss.gob.mx bertina.amoyo@imss.gob.mx				
Jefe de la División de	Jefe de la División de Prograferia Bloméctica Jefe de la División de Ingenieria Bomédica	Brumédica	Btomédica Inganiero Blomédico Delogecional	Blomedica Ingariero Blomédico Delegacional Tauleri de la División de Ingenieria Biomédica			Eformédica Imperience Blemédico Despesacional Tillerir de la División de Imperience Blomédico Describados Blomédico Ingenience Blomédico Ingenience Blomédico	Efermédica Branádoo Defermédico Defermédico Defermédico de ITMeir de la Efvisión de ITMeir de la Efvisión de ITMeiro de Serrifico Cocrotinador Blomédico Ingeniero Blomédico Ingeniero Blomédico Aele de la DiAskot de Ingeniera Blomédica de la DiAskot de Ingeniera Blomédica
Ing. Alberto Saucedo	Ing. Pedro Pozos Vazquez, Jale de la División de Ing. Adrila Méndez. Jafo de la División de Promán.	Pérez	Pérez Ing. Oliver Gerardo Ruíz Miramonias	Pérez. Ing. Other Gerardo Ruíz. Myamorkes Ing. Bertha Africa Arroyo. Castaflede				Péez Ing. Oliver Gerardo Rufz Maranchies Ing. Oliver Gerardo Rufz Maranchies Cardraferda Ing. Jelens Aforso Maggilfor Lara Maggilfor Lara Selazar Antono Rivera Selazar Oliva Mehre Oliforo Oliva Mehre Oliforo Oliva Mehre
AY, CURUINGING IA	instruction Layout Melators y Passos de los Insg. Per Lech. Garregueto Ch. Los Persiloso C.P. 37320, Lech. Garregueto Ch. Garregueto Ch. Garregueto Ch. Avi. Ji. N. 1950. Entre José Foresces Utbûna y Gje a fivirie, Cel. Magdidena de Las Balhras, Phy. Ad. C.P. (C.P. (M. Magdidena de Las Balhras, Phy. Ad. C.P. (C.P. (M. Magdidena de Las Balhras, C.P. (C.P. (M. C. M. Maddidena, Distrito) Român C.P. (C.P. (M. C. M. Maddino, Distrito) Român C. (C.P. (M. C. M. Maddino, Distrito) Român C. (C. (M. C. M. M. Maddino, Distrito) Român C. (C. (M. C. M. M. Maddino, Distrito) Român C. (C. (M. C. M. M. M. M. M. M. M. (M. C. M. M. M. M. M. M. M. (M. C. M. M. M. M. M. M. M. M. M. (M. C. M.		Eje 3 Sur Col. Duct Cuerhièmes, Distri Av. insurgenies No.	1.	1 - 1			Tigs 3 Stur CL Docharies CP, 10570, Delay, Cuterhikmor, Distriber Federal Av. Insurganies and State Mayor Cast Ge San Angel Av. Insurganies and State Mayor Cast Cambo CP, 64000, Monterery, Monterey, Musor Le CP, 64000, Monterery, Monterey, Musor Le CP, 64000, Monterery, Monterey, Musor Le CP, 64000, Monterery, Monterey, Musor Cambo CP, 6400, Monterery, Monterey, Musor American Cambo CP, 82200, Collador Rosades, Callerán, Sinatos Av. Lazarro Cardones y 8 de Julio Cot. Section Av. Lazarro Cardones y 8 de Julio Cot. Section Av. Constitución y EMR LI Granes SAN C.P. 64000, Monterey, Monterey, Monterery, Nesso Léón.
	UMAE HET LEON, GLANMALIATO LIMAE LIMEYR MAG DE LAS SALINMS	UMAE HCARDIOLOGIA CANISXXI						
Hyen Cardebools C M.N.	Hosp. Especializades N° UNAE H 1, Granighado 1, Granighado Hosp. Trauminfología, UIAAE UI Magda, de las Saines DF, SALINAS	Sigo XXI		XI reumatología y ila 21, Nuevo León		adología y Nuevo León	Odlinacija Cirini Traumetokogia y dia 21, Newo León Na Roo	Notice and the second of the s
	2 2	*	ž	z	25 to to			-

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









							Sonora		2, Sonora	-
	IDENTIFICATION.	_		pedro, villavicencio@imss.gov.rix	Ingenieria Biomédica	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cauz	Calle Prolongación Hidalgo y ruisaguay ans Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajerne,	1	Hosp. Especialidades N°	17
				CS/CH 'I'M CI DAR JULIA STATE OF THE STATE O	Ingeniero Blomedico	Salazar	Las Fuentes C.P. 81256, Los Modris, Ahome	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinalos	17
	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con leiemando.	531,341,0481,05.01	11813	Wildon serial message with the control of the contr	Ingeniero Biomedico	Salezar Salezar	Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahorne, Sinaba Sinaba Maria Livez Marens y Fuenta de Mipiter Col.	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	17
_	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Referendo.	\$31641:0404.05.04	11813	XIIIXX Samingaran		Calain anniado Bisara	Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	2	Puebla	17
All and the second seco	1	531.341.0481.05.01	11813	aberto.candia@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villadoos	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inforavil La Margarita, C.P. 72560, Herôka	HGZZO LA MARGARITA, PUEBLA,		
		531,341,0481,05.01	11843	rosalba.garciag@imss.gob.mx	Jefa de la División Blomédica	ing, Rosalba Garcia González	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente SM Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla	17
ns	telemando. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con		11813	Tuy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	ling, Ruy Bojorges Kuri	Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michogoán de Ocampo	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Michoacán	17
	Leternando. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con		11010	ny.bojaques@imss.gob.mx	Stomedico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Col. Linda Vista, Carrelera-Federal Unuapan- Los Reyes, C.P.60050, Ukuapan, Unuapan, Michoacán de Ocambo	HGZ8 URUAPAN, MICH	Michoacan	17
	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con			_	Blomedico Delegaciona	III. PLIJ Delenger	C.P. 58070, Morelia, Morelia, McChoadan de	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	17
	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	531.541.0481.05.01	11813	ny,bolorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria		C.P. 6401U, Manuelley, Multicater, 1900 León Av. Camelinas SN, Esquina Sanzon Flores	HGZMF2 MONTERREY, NL	Nuevo León	55
-	Tomografia computarizada multicortes de hasta. 20 cortes	531.254,0049,04.01	17033	хиг qоб-языц@бобич в в о	Coordinador Blomédico	Ignacio Lugo	Edo, de México Av. Constilución Ote. y Profesor G. Tornes SAN,		México Oriente	8
_	Tomografia computanzada rilunios essue i i essa. 20 cortes	531.254,0049.04.01	17033	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	er Rodriguez	- 1		WEXIOD CITEDIA	a a
	20 cortes	531,254,0049,04.01	17033	javier.rodrkjuezo@imsst.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Javier Rodriguez	6 Col. Centro. C.P. 56600 yarrubias, Chalco, Edo. de	THE CHALCO FOO MEX OTE		
-	20 cortes Tomporaria computarizada multicortes de hasta		1,000 1,000	erick.logan@imss.gob.mx	Delegacional	Erick Eli Ramón Logan Huerta	Lole 01 Manzana 01 de la Parcela 345 Cm. Guaymitas C.P. 23407, San José del Cabo	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, C	Baja Caffornia Sur	i5
<u> </u>	Tomografia computarizada mulicortes de hasta			-		ş	1 -	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER M	Veracruz Sur	ъ
	Tomografia computatizada multicortes de hasta	10,000,000,000					costado de la Esc. Primaria proti. Lennico Valenzuela, Córdoba, ver Calle Román Marin esq. Independencia col.	A HOSSI CONDODAY AEV ANY	Veraciva Sur	16
	Tomografia computarizada multicortes de hasta (20 cortes	531.254.0049.04.01	17033 5	marko.munozc@imss.gob.mx	Ingentero Biornéstico Delegacional	kıg. Marlo Rodrigo Muñoz In	- iĝ		1.	
_ -	20 codes	531.254.0049.04.01	17033 5	hector.gulierrezca@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Blomédica	Miro. Héclor Ankorlo C Gutérrez Cándano B	ultura Adolfo 87120, Ciudad	\$	has l	
-	20 cortes	531.254.0049.04.01	17033 5	alberto.cendia@irnss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustín In Candia Villalobos ID	Av. Garcicrespo ; P. 75720,			
- -	20 cartes	531.254.0048.04.01	17033 5	ruy.bojorques@imss.gob.nx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	tng, Ruy Bojorges Kurt Bi				
	531,254,0049,04.01 20 corles	31,254,0049,04.01	17033	karle.islass@lmss.gob.mx	Servicios de Prestaciones (k Médicas	Dra, Karla Janet Islas Se Soriano M	Av. de la Roforma No. 307 Fraccionamiento D. Garnez C.P. 35860, trapusto, Guernájusto S			100
CATION S.	100	1	型	Manual Succession (1)	A	All products	opware of process (process)	Online Marin	Non-American	
1			l							



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Coordinación de Planeación do Infraestructura Médica



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de infraestructura Módica

	Same	STATE OF THE PARTY OF	Aller Aller Aller Aller	The state of the s	事をして		Committee of the commit		- The same	TATABLE .	H. J. S.
	17	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeriero Biomédico Defegacional	kartm.tapia@mss.gob.mx	11813	3 531.341.0481,05,01	Unided Radiológica y Photosoópica digital con	I
	. 71	Tabasco	HGZZ CARDENAS, TAB		itera MIB. Karim Yapia Cuevedo	Ingeniero Biomédica Delegacional	катт. Івріа இтиве. доб. тих	11813	3 531,341,0481,05,01		
	11	Пахсава	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SAN, C. P. 90000 Tiexcala de (Xigohifencal), Tiexcala, Tiexcala	de Ing. Ottar Raminez Pilego	Thular de la Jefatura de Servicios Administrations	omar,ramirezp@imss.gob,mx	11813	3 531,341,0481,05,01		-
	11	Veracruz Nante	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lornes del Estadio Entre Sebestian Camado y Celle Modes Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xistapa-Gariquez, Xalaps, Verazruz de Ignado de La Llave	lo y Ing. Sknón García do Ouinlaro	Ingeniero Blomedico E2	Simon garda@inss.gob.mx	11813		lefemando. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con lefemando.	-
	.4	Veracruz Morte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prokongackim Diaz Mirch SN East. Cectro Col. E. Foresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de lanacio de La Llave	ol. Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	яітоп. дага аёмтээ, доб. тх	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con telemendo.	-
	11	Veracruz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Callo 25 erate av 4 y 6 col. Maguel Hidalgo C.p. 84530 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Defino Valenzuela, Cárdoba, ver.	ing. Nario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacione	тайо,типогофияв,доб,тх	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica diglial con (elemando,	-
	4	Aguascalentes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de fos Comos No. 102 Gol. Fraccionamiento Cjocafen e C.P. 20190, Aquascafemias, Aquascafenies	Ing. Laura Martinez Yéfiez	Ingeniero Blomédico Delegacional	laura.merimezy@knss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	-
	11	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bivol. Agustin Olachea No. 200 Esquina Independende Col. Fractionamiento Reaf C.P. 22989, Cd. Constitución, Baja Ceffornia Sur	Erick Ell Ramón Logen Huerfa	Coordinator Biomédico Defegacional	етск. Юдан @тве, доб.тх	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Flucroscópica digital con letemando.	-
	4	Beja Celifornia Sur	HCSZS GUERRERO NEGRO, BCS			.8	erick.hogen@inss.god.mx	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Ratifulógica y Fluoroscópica digital con lefemendo.	-
	17	Coattella	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Cizd, Antonio Mano y Luis Guitienez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltifo, Costudia	_		josa Jopazcha@imas.gob,mx	11813	531.341.0481.05.0H	Unided Radiológica y Fluoroscópica digital con]-
	17	Hosp. Especialidades N° 71, Costrolla	UMAE HE71 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2850 OTE. Col. Torreon Jardir. C.P. 27200, Torreón, Coshulla	Ing. Jests Amando Nakamhe Contraras	Jele de la División de Ingenieria Blomédica	lesus.nakemine@inss.gob.mx	11813	531,341,0481,05,01	Unided Rediciógica y Piroroscópica digital con	T.
	4	Coahuita	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López I 26660, Nueva Ros	Ing. Jasé Alberto López Chávez		пев.Іорегсна@imss.gmb.mx	11813	531.341.0481,05.01	Unidad Radidiógica y Fluoroscópica digital con	
	11	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE! LEON, GUANAJUATO	Bivd. Adolfo López Maleos y Paseo de los Insurgantes Cal. Los Paraísos C.P., 37320, León, Guarallunto	zanbz	telón de médica	pedro, pozoz@imes, gob, nx	11813	631.341.0481.05.01 U	ceamanoo. Unidad Redicitigios y Flooroscópica digital con leismando.	
	4	Hosp, Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	<u> </u>	Ing. Alvano Verduzco	Jefe de la Olytsión de Ingenierie Biomédica	afvaro.venduzco@imss.gob.mx	11813	531.341,0481.05,01 U	Unidad Rediologica y Fluoroscopica digital con	
AAC WOTER	<u>-</u>	Máxico Orlente	HGZ 57 LA QVEBRADA, EDO MEX OTE		ing. Jevier Rodriguez II		намет подприего филь в доб, тк	11813 5		delomando. Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	-
- NOT 7	4	México Orienie	HGZMF 78 XALOSTOC		fng. Javier Rodríguez Cuendia	Ingeniero Blomédico Delegecional	serier, rodriguezo@imes.gob, mx	11813 5	531,341,0481,05,01 lef	Unidad Radidógica y Fluorosodopica digital con Islemando.	
212	4	México Oriente	HGR195 ECATEPEC, EDO MEX OTE	n. Dec de	Ing Javier Rochguez In Cuendla	Ingeniero Blomédico Delegacional	avier.rodniguezc@imss.gob.mx	11813	531.341.0481.05.01 Un	Unidad Radiológica y Fluoroscopica digital con Jelemando.	-
	<u>7 ∓</u>		Gelle 2 Norte Ne. 27 UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE Centro C.P. 72000, 1 Zergoza, Puebla, P	Galle 2 Norte Nat. 2004 y 20 Ortenie, Gol. Centro C.P. 72000, Herôkte Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Unich Lau Gruz In	Ingentero Blomédico har	Fre.lauc@imss.gob.mx	11813 53	631,341,0481,06.01 Uhi	Unided Radiotógica y Fluoroscópica digital con felentando.	-
	¥×.	Hosp. Gheco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CIMN LA RAZA	Cizd. Vallejo Esq. Antorio Valerieno Col. La III. Raza C.P. 02990, Delog. Azcapolzatoo, Distrito P. Federjil.	Ing. Juan Gabriel Osorfo Je Peralta Ing	Jeis de la División de Ingerheria Biomédica	ияп.сесторі@ітьсь.дов.тх	11813 53	531.341.0481.05.01 Uhi	Unided Radiologies y Flvoroscópica digital con telemendo.	T -
	4 €	Hosp, Especialidades C.M.N.La Raza	UMAE HEGMNIA RAZA	Col. La Raza C.P. 02880, Dishito Federal	Ing. Jorge Nothiguez Th	Titular de la División de Medicina Bomédica	arge. radiguezah@huez. gab. mx	11813 53	531.341.0481.05.01 Unit	Unided Redicitiglics y Fluoroscópics digital con	2
	47 FB	Hosp, Especialitades U.	UMAE H ESPECIALIDADES GANSXXI	Ak, Crauhlémoc No. 330 Entre Dr. Ménque y h Ejer 3 Sur Col. Dodores C.P. 06720, Deleg. Quauhlémoc, DisbNo Federal.	Ing. David Nava Tite Rodriguez Ing	Titular de la División de davingasifería Blomédica	davit nava@inss.gob.nx	11813 531	531.341.0481.05.01 Unid	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Hemando	T-
								_	L	inglight.	_

Metabo Orlenie Grand William Sandfurano 2 Metabo Orlenie Hoz 10 LA PAZ 10 LA

\$

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





opposite the contract

exclurano	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL Sevolurano	specialidades,	to
Sevollurano	HCSZMF19 COSOLAPA, VER SUR IS	Veracruz Sur	10
Sevolutano	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	ಕ
Continue		Veracruz Sur	10
Conviction		Veracruz Norte	10
Severillusar	JL	Пажсаіа	10
Seyolitian D	L	Sonora	ت اة
Cultural		Skraloa	5
Sevolumbo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quintana Roo	10
oflurano	EC, OAX	Oaxaca	10
Sevolitrano	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR Se	Morelos	10
Sevolurano	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH Se	Michoacian	16
Offurano	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE, Savolfurano	México Panienta	15
	The same of the sa	Spiritores (3mg)	NESE.

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Nédica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica





Direc. 1 de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



	:	características periódicos por del Instituto."	caracteristicas del bien adquirtdo, cambio y reemplazo de consumibles periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del Instituto."	reemplazo de consumi anejo y aprovechamien	ibles, así como mantenimientos ito del bien, a entera satisfacción	
						 Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como manientimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del inefituto."
23	Delegacion		"Admin Administrador del Contrato	Anexo No. 1.4 "Administradores de Confrato"	The second secon	Anexo No
	o timate	- 1				O UMAE Contrato
	Michoacán	I.	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Blomédico Delegacional:	ruy.bojarques@imss.go b.mx	Mitchoacán Mg. Ruy Bojorges Kuri Biomédick ruy. bojorgues@lmss.gob.mx
	I		The state of the s	No.		Deregacional
	Nuevo León		ing José Amicio Lugo Gonzalista	Coordinador Bromédico	105g-luncing@mss.gcbi.ms	Nuevo León: Enstado Gard Condin dos formando multuzzantes.
	ŧ	:				
23.			V /		Dice: Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a' instalaciones institucionales"	No. 1.5 actiones institucionales."
	ANEXOS	SOX	aks. alega száltás	(Egennacional)	Exactions of the factors with an	Total Market Comment of the Comment
DIVIS	ON DE (CONT	DIVISION DE CONTRA TOS -	Seggen calieta endzeke ferat	Compactor CHAPPLE CONTRACTOR SAMPLE CONTRACTOR S	At the second bills. Con

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

Página 16 de 23

"4 de julio de 2018

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

25

ANEXO 1 Dice

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

"4 de julio de 2018

Direc Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



n de Prestaciones Médicas



División de Equipamiento Médico

Debe Decir: <u>Anexo No. 1.5</u> "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

GOSIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO

113140 531,341,9493,61,614 SOO-Dig-con-cubienta-despinzable (esupo-Patricial Control THE THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY O Campacites Dice: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales" ASSURABLE SOCIO GOMES

24.

INSTRUMENTAL SEXTENSION OF THE PROPERTY OF THE HGZZ AGUASCAJENTES nu de los Coros No. 107 Col. Fraccionamiento Ojoca Vente C.P. 20190, seamflean business these Aguascalientes, Aguascalientes Dia. Nación Terrans Gurca Directora de la Unidad | araces. Terrans jelles 1 gobers | 01 448970 31 34 PERSONAL PROPERTY OF PRINCES

THE PARTY BELLEVIEW

11813 S1 341 045 LDS 111 Unidad Radiojogica y

Aguascalientes

11813 S1341 D48109 II UNIDERRADO OGCAY

DESTRUCTION .

Designation of the number of the

ABLACE ENTER

HGZZ AGUASCALIENTES

Debe Decir: <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Telelone

Boundingst American AL de los Conos No. 102 Co. Dra. Mae laise subies Fractionamiente Ojocaliante C.F. 20190, Where (Cambridge Edited) Directors de la unido anacoblectators socios ANEXO 1 Contra electronico 014499703134

ъ.

Página 17 de 23

T30





Direc n de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVIELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL MASS,2018 10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 80 bienes Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" especificamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo: 5 con PMR 92 BIENES Criterio de evaluación Puntos y porcentajes LA-050 GYR040-E8-2018 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018 10 partidas, con un total de 172 bienes 80 bienes 5 sin PMR 92 BIENES 5 con PMR Criterio de evaluación Puntos y porcentajes LA-019GYR040-E8-27.

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

	- Ma
and the second s	
United metabologist de control de	Unidesi Redologica-p- Fitoreschipte denie con telessendo a
Statomsone	691.041.040s.0E.01*
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	- 44 - 44 - 44 - 44
Market Ma	roaftageniap@mss.gub.
and the true that the true the true the true true true true true true true tru	John Committee
C. vicer (Reerls Beauty-Factor	leg Roseibe Gertifezo Gertifezo
Section 1	Disposed Defendoms de La Reguldivosey B-Provintis Gal Cosi, Aran C P. 72140, Hegilga-Practic de Zengstas, Plathia, Pubbler
元	UMAKEHTO CIBUAD PURRIA, PUR-
Compete	Hass. Transmetch Transmetch Ovcopetite. Purchfolf

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Debe Decir. Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato



Página 19 de 23



1 de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica





División de Equipamiento Médico Unidad de Atención Médica

Dice			75 B	P	- Appropri
22		e e	Https: Traumetti ogia y Ortopedia- Puebtisa	Carpute	1 5 E
100	***		DIMAGNIO CHUAC PUERLA PUEM	A Comment	
100			Disgrate Observation of the Regulation of the Regulation of the Pointer Sith Cost. Amor C F. (7214). Hashing Pretiums Zangozza, Pretiums E	- Face	
		1.7. J.	ing Rossina Carcin Germineza	C Haan Affect G Banto Populary	\$ 100 kg
			Je's de 2: Division Barnisticas	Ingenero Begintaco Delegacionario	ergre
2	d .		nosta periogânes yo.	_{je} ne, Castop/Bross, gai anns - 112149	dus crimin lieu
I	Ç Ç	- 4	46.813	1244	-
100		1, 1	531.34).5481.05.01=	555, Ç41, Ç449, D.2 (D1-	ii.
			100 Marie	cleodas:	difference countries
	Debe Deci				Strattee
	cir:				

28.

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

2.7. Portadetector para la mesa

2.8. Portadetector para pared o vertical

Partida 6

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general,

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portado cada uno marca y modelo.

1133

2.7. Se elimina

2.8, Se elimipa



Página 20 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

GE Healthcare

FOLIO NO. 0005

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Antonio Dovalí Jaime No. 70, 4to piso, torre B Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ANEXO 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Licitación No. LA-050GYR040-E8-2018

CLAVE SAI:	531.341.2552.01.01	FECHA IMP.:	_
CLAVE PREI:	11830	HORA IMP.:	

NOMBRE GENÉRICO Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en

PARTIDA: 9 CATALOGO: AL 9 CANTIDAD: 13 FABRICANTE GE	LICITANTE:	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV No. LA-050GYR040-	MARCA:	GENERAL ELECTRIC
CANTIDAD: 13 FABRICANTE GE	LICITACIÓN:	E8-2018	MODELO:	
CANTIDAD: 13 FABRICANTE GE	PARTIDA:	g	CATALOGO:	DOCUMENTO 1 AL 9
	CANTIDAD:	13	FABRICANTE	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1 Definición:
1.1 Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.
2 Descripción:
2.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor
2.1.1 Potencia de 15kW o mayor,
2.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
2.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continúa de 3 mA. o menor a 125 mA o mayor
2.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.
2.2 Tubo de rayos X:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE State of the Conference of the 1 Definición: 1.1El sistema móvil de fluoroscopia OEC Elite está diseñado para ofrecer imágenes fluoroscópicas y de punto digital de pacientes adultos y pediátricos durante procedimientos de diagnóstico, intervencionistas y quirúrgicos. Ejemplos de aplicaciones clínicas son (sin limitarse a ellos) los procedimientos traumatológico/ortopédicos, gastrointestinales, endoscópicos, urológicos, neurológicos, vasculares, de cuidados intensivos y del servicio de urgencias Documento 1 - Pagina 1, pagina 2. Documento 3 pagina 1-2. 2 Descripción: 2.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 60 Documento 1 Pagina 2 2.1.1 Potencia de 15 kW Documento 1 Pagina 2 2.1.2 Rango kVp: 40 - 120 Documento 1 Pagina 2 2.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada: 0.2 mA Hasta 150 mA Documento 1 Pagina 2 2.1.4 Corriente de radiografía digital Hasta 75 mA Documento 1 Pagina 2 2.2 Tubo de rayos X

Documento 1 Pagina 2 **DIVISION DE CONTRATOS**



GE Healthcare

FOLIO NO. 0006

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Antonio Dovali Jaime No. 70, 4to piso, torre B Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRÂESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
ESPECIAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	1000	full a reminder de 0.3 mm v 0.6
L. O. C. mm. o. menor	2.2	2.1 Puntos focales nominales de 0.3 mm y 0.6
2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor	mr	m
el otro de 0.6 mm o menor.	Do	cumento 1 Pagina 2
	2.2	cumento 1 Pagina 2 2.2 Capacidad térmica del ánodo: 300,000HU
2.2 Capacidad de almacenamiento de calor	(3)	00KHU)
érmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.	Ďο	cumento 1 Pagina 2
	2.	2.3 Ánodo giratorio
2.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.	Do	cumento 1 Pagina 2
	2.	3 Arco en C
2.3 Arco en C:	Do	ocumento 1 Pagina 7
2.0 Also oil oil	2	3.1 SID 39.4 in (100 cm)
2.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image	ו ו	ncumento 1 Pagina 7
	2	3.2 Rotación lateral 360° (180°/180°)
2.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o	l In.	- cumonto 1 Padina /
mayor,	1 15	3.3 Recorrido horizontal 8.0 in (20 cm)
2.3.3 Recorrido horizontal,		3.4 Recorrido vertical 18 in (46 cm)
	2	.3.4 Recollido vertical 10 iii (15 cm)
2.3.4 Recorrido vertical,	ᆝ	ocumento 1 Pagina 7
2.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de]. 2	.3.5 Movimiento/oscilación 20°
giro u oscilación o paneo.	<u> </u>	ocumento 1 Pagina 7
	2	4 Detector digital plano alámbrico
2.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido	LIN	Modificacion hecha en Junta de aciaraciones por
2.4 Detector digital plano alamento alla	l lp	recisión número 31
al arco tipo en C.	ip	Documento 1 Pagina 1, Pagina 2. Documento 5
- (- Ci) o loduro de cesio	7 7	2.4.1 Detector pantalla plana CMOS
2.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio	1 1 -	Secumento 1 Pagina 2
	1 1	2.4.2 Adquisición de imágenes 1.5 k x 1.5 k x 16 bi
(Csi) o CMOS. 2.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16	1 1 7	Pocumento 1 Pagina 2
1.91	-la 1-3	2.4.3 Tamaño de campo FPD 31 x 31 CM
2.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o		Documento 3 pagina 3-2
mayor.		2.4.4 Matriz: 1548 x 1524 pixeles en total
mayor.		2.4.4 Matriz: 1940 X 1924 prixolog on 1944
2.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.	-11 -1	Documento 1 Pagina 2 2.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones.
	1, 13	2.4.5 Tamaño del pixel de 135 milio de 135 m Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada a la
		Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada a la
2.4.5 Tamaño del pixel de 194 micrones o menor.		se oferta de accerdo a la respuesta de la cara Junta de repregunta de mi representada en el acta Junta de
2.4.5 Talliano del pixos de 10 1		aclaraciones (ID 31)
		Documento 1 Pagina 2
	7 [2.4.6 DQE(0): 72%
2.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.	- i	
Z.T.O Data de	一 」ト	Eliminado en Junta de aclaraciones por precisión
2.5 Road-mapping. Eliminado en Junta de	1	#31
	 { }-	a e Elucroscopia de 30 cps.
2 6 Fluoroscopia de 25 imagenes o tratties o		Documento 1 Pagina 2, 3, Documento 3 Pagina 5-18
cuadros/segundo o mayor.	\	Documento i Pagnia A, oj postania



GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Antonio Dovall Jaime No. 70, 4to piso, torre B Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

EEPECIFICACIONES Y RECUISITOS 2.6.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o 2.7 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor. 2.8 Consola de control móvil: 2.8.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K 2.8.1.1 Con resolución de 1 k x 1 k o mayor 2.8.2 Teclado alfanumérico. 2.8.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB. 2.8.3.1 Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor DICOM. 2.8.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de selvicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 2.8.5.1 DICOM Verification. 2.8.5.2 DICOM Send. 2.8.5.3 DICOM Storage. 2.8.5.4 DICOM Storage Commitment. 2.8.5.5 DICOM Woklist.

DESCRIÇÃON TRANCA DEL LOTA ANTE
2.6.1 Modo de cine digital pulsado 30
pulsos/segundo
Documento 1 Pagina 3
2.7. Almacenamiento de 40,000 imágenes
Documento 1 Pagina 3
2.8 Consola de control - 4.13 (Ferra o 4.1)
2.8 Consola de control móvil (ESTACIÓN) Documento 1 Pagina 10, Documento 2 Pagina 16
2.8.1 Monitor de video de Pantalla a color de Ultra
Alta Definición(UHD) 32" (81 cm)
Documento 1 Pagina 3
2.8.1.1 Visualización de alta resolución 3840 x2160
L = 4 + 4 in to it to 1 Faulila 3
2.8.2 Toque la tecla de caracteres alfanumovicos
i magen
Documento 3 Pagins 3-28
2.8.3 Exportación a USB con el visualizador DICOM
Para visualización de imágenes
Documento 1 Pagina 3
2.8.3.1 El sistema usa el protocolo DICOM para
Cityle illiguettes a impresorae y considera e page
I POINT TOURI LIGIDS HE HANSIN HE EVANGES
Pivuldiliduos del HIS (Sistema da información
103pildialia), Ki3 (Sistema de informació-
radiologica) o PACS (Servidor de comunicacionos
de imagenes archivo)
Documento 1 Pagina 3, Documento 2 Pagina 5
2.8.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Mb/s Documento 2 Pagina 45
285 Estándar DICOM con la
2.8.5 Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso.
Documento 2 Pagina 1. Documento 7 (Carta fabricante)
2.8.5.1 DICOM Verification. (verificación DICOM)
2.8.5.2 DICOM Send. (DICOM para enviar una
"ilayeii)
Documento 2 Pagina 23
2.8.5.3 DICOM Storage (DICOM simpsons-size (
2.8.5.4 DICOM Storage Commitment (DICOM para
CI COMPIONISO OF SIMPLEMANIONIA da instanta da
2.8.5.5 DICOM Woklist. (DICOM lista de trabajo).
Documento 2 Pagina 23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pajo).



GE Healthcare

FOLIO NO. 0008

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Antonio Dovali Jaime No. 70, 4to piso, torre B Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 920409JL6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

CAPITULO DE COMITINAS OS 25111	Cludad de Mexico a o de Vigosto do
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
ESPECIALONES	
2.8.5.6 DICOM Print Management.	2.8.5.6 DICOM Print Management.(DICOM para imprimir imágenes.) Documento 2 Pagina 23
2.8.5.7 DICOM Media Storage.	Documento 2 Pagina 23 2.8.5.7 DICOM Media Storage (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS) Documento 2 Pagina 49 2.8.5.8 DICOM MPPS (DICOM RDSR).
2.8.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	2.8.5.8 DICOM MPPS (DICOM RDS). Se Anexa carta de fabricante Documento 2 Pagina 20, 21, 22, 23, 24, 30; Documento 2.9. Apuntador láser integrado
2.9 Laser apuntador integrado al equipo.	Documento 1 Pagina 4
2.10 Interruptor de pedal.	2.10. Interruptor de pedal Documento 1 Pagina 5, Documento 3 Pagina 5-12 3. Accesorios:
3 Accesorios:	3.1. No requiere
3.1 No requiere.	4. Consumibles
4 Consumibles 4.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o	4.1 USB de 8 GB, 50 piezas
4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.	4.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas. Documento 4 pagina 25
5 Refacciones:	5. Refacciones.
5.1. Según marca y modelo.	5.1 Según marca y modelo Se incluye de conformidad con las bases
	6 Instalacion
6 Instalación: 6.1 Alimentación eléctrica:	6.1 Alimentación eléctrica 120 V. a 60Hz Modificacion hecha en Junta de aclaraciones por precisión numero 31 Documento 1 pagina 7
6.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. Se elimina de acuerdo a modificacion hecha en Junta	Se elimina de acuerdo a modificacion hecha en Junta de aclaraciones por precisión número 31
de aclaraciones por precision numero 31	7. Mantenimiento.
7 Mantenimiento:	7.4 Proventivo
7.1 Preventivo.	Se incluye de conformidad con las bases 7.2 Correctivo por personal calificado conforme a
7.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	los requisitos establecidos en la convocatoria. <u>se incluye de conformidad con las bases</u> 8. Normas y Estandares. (Documentos vigentes)
8 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):	8. Normas y Estandares. (Documents y Se incluye de conformidad con las bases

GE Healthcare

FOLIO NO. 0009

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V Antonic Dovali Jalme No. 70, 4to piso, torre B Colonia Santa Fe, 01210 Ciudad de México R.F.C. GSM 9204091L6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-E8-2018

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

ESPECIFICAL	CIONES Y REQUISITO	S
	and the state of t	8.

- 8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
- 8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-ssa1-2002.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 8.1 Para bienes nacionales e Internacionales
- 8.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

Protesto lo necesario,

Angel Clodoaldo Espinosa Yescas

Representante egal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

and the state of t



GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
Antonio Dovali Jaime # 70 Torre B Piso 4
Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México
RFC GSM 920409 JL6
Tel. 52 (55) 91-77-03-00

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVÔS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-E8-2018 Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

FORMATO No. 10

Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-050GYR040-E8-2018	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.
PROCEDIMIENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

Partida PREI	REI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Maximo de Referencia en M.N. sin I.V.A.	Porcontaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNett	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
	1779	531.324.0169.02.0	11779 531.324.0169.02.0 Ecocardiografo tridimensional doppler color.	RO .	3,150,000.00	42.93%	1,352,295.00	1,797,705.00	14,381,640.00
-	11823	531.341.2479.03.0 1	Unidad radiológica portátil digital.	25	1,675,091.65	4.50%	75,379.12	1,599,712.53	39,992,813.14
	818	531.341.2248.01.0 1	11818 531.341.2248.01.0 Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	16	5,250,000.00	40.81%	2,142,525.00	2,142,525.00 3,107,475.00	49,719,600.00

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C. V.



GE Healthcare

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.
Antonio Dovali Jaime # 70 Torre B Piso 4
Colonia Santa Fe C. P. 01210, Ciudad de México
RFC GSM 920409 JL6
Tel. 52 (55) 91-77-03-00

Tel. 5:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-050GYR040-

Ciudad de México a 6 de Agosto de 2018

	arco en C.	Unidad Radiológica y
62	-	a y nsportable, tipo 13
¥		4,830,000.00
		40.49%
		1,955,667.00
IVA.	ATOTAUS	1,955,667.00 2,874,333.00
22,633,661.14 164,094,043.29	141,460,382.14	37,366,329.00

SUBTOTAL (ANTES DE IVA): Ciento Cuarenta y un millones, cuatrocientos sesenta mil, trescientos ochenta y dos pesos 14/100 MN

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANGEL CLODOAL OS SPINOSA YESCAS
REPRESENTANTE LEGAL GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

3







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO., LA-0509YR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Cludadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.		Licitan			Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa C.V.	Plarre,	S.A.	de	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detaila(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
						5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
						5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
					10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Página 1 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		Geseciia	(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envie a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredit el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista con espondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medica México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicament Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de lo rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, e Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos,
			licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 punto conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados o Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntaje obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterio

11 11 38

À

Página 2 de 13









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RÉLATIVA A LA ABQUISICIÓN DE BQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE BQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL 1MSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Gaussi(es) de desechaniento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
- :			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		=	5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	ragging -		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los liditantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes oferiados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		<u> </u>	5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	-	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Página 3 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causai(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico — Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción i de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción i del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		1	5i4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8 4i2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercia S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de l presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s)
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentació solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.6, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredit el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica



Página 4 de 13









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISISIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMAS, 2018"

No.	Licitanțe	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
8			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
,	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
.9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detalla de del envíen los licitantes
		8	como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante innovaciones Hospitalarias de México, S.A! de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	T.		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.7 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas per

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V	10	los bienes ofertados" Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		2	5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	THE STATE OF THE S		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de actaraciones.
	1 1		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
	~		5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documento presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permiso registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse, los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condicione

The state of the s



Página 6 de 13









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO, LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se incumplimiento/e) (Caralle					
	Sixted	que se desecha	Incumplimiento(s) y Gaussi(es) de desechamiento				
			de la presente Convocatoria.				
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips Méxic Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) s detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma part integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):				
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitant y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas da aclaraciones.				
	2 %	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips Méxic Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) si detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma partintegrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):				
14	Radiología y Electrónica	17	5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitari y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.				
	de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicip S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s)				
15	St. Carrier Marilla Co.		5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(lo bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografía instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes con sustento de la Descripción amplia y oetallada de los bienes ofertados.				
เข	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.\ destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presen Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica di licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogo fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para us Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):				

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		Ueseona	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del tictiante odifinante para de Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
17	-Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiente siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partica 16 del licitante relecondinadad. Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnico realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Áre Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad de Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de la contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37 puntos, conforme la las puntuaciones que se detallan en el Anexo "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, seccio segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emito diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	2010. Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C. destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la preser Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):













ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN ALA SALUD DEL IMBS, 2018"

No.	Licitante que deser	se incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folietos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Lights	Partida	Evaluación Legal-			Puntaje
1	Electronica y Medicina, S.A.	0	Administrativa	Techico	Económico	Total
_	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	C.V.	7	Cumple	49.3	50	99,3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45,6	37.31	
5	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.91
	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6		82.12
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	35.5	81.1
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple		34.94	80.64
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9		45.6	50	95.6
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	49.4	50	99.4
10	Fehimex, S.A. de C.V.		Cumple	45.6	47.77	93.37
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
13	Innovaciones Henriclerico de Maior 2 A . A. Ce C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
14	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. Electrónicaly Medicina, S.A.	1 16	Cumple	48.3	50	98.3
	letalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante si	17	Cumple	15.	50	95.6

cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

> **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**



ágina 9 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante Partida	: Electro	onica y Medicina, S.A SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814		Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	digital Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.0
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273, 6 00.0
	<u> </u>		telemando			SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$259,615,580.6 \$41,538,492.9 \$301,154,073.5

TOTAL

Licitante	: Fehlm	ex, S.A. de C.V.		Puntaje	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
Partida	PREI	SAI	Equipo Mess Outriroisa Universal	total	v		
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Guirdigioa	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
13	20000		Ginecología)		<u> </u>	SUBTOTAL I.V.A.	\$2,850,930.00 \$456,14 8.80

I.V.A. \$3,307,078.80 TOTAL

		5 4 10	futon S A do C V	•			
Licitante Partida	: Ge Sis	temas Médicos de M SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Uniterio ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
	-	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable,	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
<u> </u>	11630	1	tipo arco en C.			SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$37,366,329.00 \$5,978,612.64 \$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

ſ	Licitante Partida	: Innova	ciones Hospitalarias SAI	de México, S.A. de C.V. Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
	<u> </u>		531.254.0049.04.01	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes,	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
	16	17000	351.201.001.00	Unidad para		l	SUBTOTAL	\$140,000,000.00

I.V.A. TOTAL

TOTAL

\$22,400,000.00 \$162,400,000.00

Página 10 de 13









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL MISS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	\$4		Equipo		Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografia multicortes Unidad de	comp de 64	utarizada cortes,	93.49		*20,809,125.00	
					·			SUBTOTAL	\$83,236,500.00

I.V.A. \$13,317,840.00 TOTAL \$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SA	11:00	Equipo		Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad digital.	radiológica	portátil	99.3	25	ofertado s/IVA \$1,117,956.17	ofertado s/IVA \$27,948,904.18
							<u> </u>	SUBTOTAL	\$27,948,904.18

I.V.A. \$4,471,824.67 TOTAL \$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motiva
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	- 8	Se declara desierta la partida.
10	17408	531 053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Página 11 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa	Cargo: Titulai de la División de Equipo
	Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 106 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

ágina 12 de 13







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA. NO. LA-059GYR049-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Lic Magali Oliveres Til	Àrea itular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		Antenma
Martinez Fabián Mi	itular de la División de Equipamiento lédico Área Técnica).	Dark	Q.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nomare	Firma Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	71
POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA	A PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.
Nombre	Firma Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	(Norm Cut

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Página 13 de 13



k



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0086

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD



UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

18 de Enero de 2018

Of Ref. 6063 /3.2/0006 / 2018

Lic. David Baca Grande Titular de la Coordinación de Planeación De Infraestructura Médica Durango 291 Col. Roma Sur Delegación Cuauntémoc. Ciudad de Méxido México C.P. 06700



En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Rosalba García Gonzalez Titular de la División de Ing. Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar segulmiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos V correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium,
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIA legons Defensores de la República S/Num., Col. Amor, CP 72140 Tels 231-84-10., Fax 248-30-99 EXT. 146

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD



UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asimismo, se designan a los servidores públicos: Dr. Miguel Ángel Sánchez Duran, Titular de la División de Traumatología y al Dr. Adolfo Abacuc Bravo Sánchez Titular de la División de Ortopedia, Arg. Pablo Israel Ovando Zarate, Jefe del Depto. de Conservación, Lic. Gabriela Garcia Sainos Analista Supervisor E1, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos parrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente "Seguridad y Solidaridad Social"

Director de la UMAE Hospital de Traumafología y Ortopedia de Puebla.

> Firma de aceptación del cargo del Servidor Público.

Ing. Rosalba Gárcía González Jefe de la División Biomédica

Copia para:

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman, Titular de la Unidad de Atención Médica.

Dr. Miguel Ángel Sánchez Duran, titular de la División de Traumatología, de la UMAE HTOP. Conocimiento y cumplimiento Dr. Adollo Abacut Bravo Sánchez thular de la División de Crtopedía, e la UMAE HTOP. Conocimiento y cumplimiento Arq. Pablo Israel Ovando Zarate - Jele del Depto. de Conse sción y Servicios generales de la UMAE HTO Puebla. Conocimiento y

Lic. Gabriela Garcia Sainos. - Analista Supervisor de la UMAE HTO Puebla. Conocimiento y cumplimiento.

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Avenida 6 ponienile y Diagonal Delenaores de la República SíNum., Col. Amor, CP 72140 Tels 231-84-10. , Fax 249-30-89 EXT. 148

